



**UNIVERSIDAD CÉSAR VALLEJO**

**FACULTAD DE CIENCIAS EMPRESARIALES  
ESCUELA PROFESIONAL DE CONTABILIDAD**

El impuesto predial y su contribución al presupuesto institucional en  
la municipalidad distrital de La Banda de Shilcayo, año 2020

**TESIS PARA OBTENER EL TÍTULO PROFESIONAL DE:**

Contador Público

**AUTORES:**

Paima Tananta, Yadira Natalia Mishelene (ORCID: 0000-0002-5860-5796)

Ramírez Gonzales, Rider Harrison (ORCID: 0000-0002-5546-0587)

**ASESOR:**

Mg. Cabrera Arias, Luis Martin (Orcid: 0000-0002-4766-1725)

**LÍNEA DE INVESTIGACIÓN:**

Finanzas

**LIMA - PERÚ**

**2020**

## **Dedicatoria**

A nuestras familias, que constituyen la fuerza que nos impulsa e inspira para seguir superándonos.

**Rider Harrison**  
**Yadira Natalia Mishelene**

## **Agradecimiento**

Al Alcalde de la Municipalidad Distrital de La Banda de Shilcayo, por su apoyo para poder acceder a la aplicación de los instrumentos de la investigación

A todos los trabajadores de la Municipalidad Distrital de La Banda de Shilcayo, por su colaboración desinteresada al responder el cuestionario de la investigación

A todos aquellos que participaron de forma directa e indirecta en todo el proceso de la investigación, en especial a quienes nos apoyaron en la parte estadística de la investigación

**Los autores**

## Índice de contenidos

Carátula .....	i
Dedicatoria.....	ii
Agradecimiento.....	iii
Índice de contenidos.....	iv
Índice de tablas.....	v
Resumen.....	vi
Abstract.....	vii
<b>I. INTRODUCCIÓN.....</b>	<b>01</b>
<b>II. MARCO TEÓRICO.....</b>	<b>04</b>
<b>III. METODOLOGÍA .....</b>	<b>13</b>
3.1. Tipo y diseño de investigación .....	13
3.2. Variables y operacionalización.....	14
3.3. Población (criterios de selección), muestra, muestreo, unidad de análisis.....	15
3.4. Técnica e instrumento de recolección de datos, validez y confiabilidad.....	17
3.5. Procedimientos.....	18
3.6. Método de análisis de datos.....	18
3.7. Aspectos éticos.....	19
<b>IV. RESULTADOS .....</b>	<b>20</b>
<b>V. DISCUSIÓN .....</b>	<b>38</b>
<b>VI. CONCLUSIONES .....</b>	<b>42</b>
<b>VII. RECOMENDACIONES .....</b>	<b>43</b>
<b>REFERENCIAS .....</b>	<b>44</b>
<b>ANEXOS.....</b>	<b>48</b>

## Índice de tablas

Tabla 1. Distribución de la población.....	16
Tabla 2. Planes tributarios.....	20
Tabla 3. Planes organizacionales .....	20
Tabla 4. Monto de asignación logística presupuestal .....	21
Tabla 5. Sistemas de control de tributación .....	22
Tabla 6. Actualización de la información .....	22
Tabla 7: Notificaciones tributarias .....	23
Tabla 8. Valores arancelarios .....	24
Tabla 9. Cálculo del tributo .....	24
Tabla 10. Formas y modalidades de pago .....	25
Tabla 11. Exoneraciones del tributo .....	26
Tabla 12. Cumplimiento del tributo .....	26
Tabla 13. Morosidad .....	27
Tabla 14. Monto asignado a Personal y contribuciones sociales .....	28
Tabla 15. Monto asignado a Gasto previsional .....	28
Tabla 16. Asignación a bienes y servicios .....	29
Tabla 17. Asignación a adquisición de activos no financieros.....	30
Tabla 18. Asignación a servicio de deuda .....	30
Tabla 19. Recursos ordinarios .....	31
Tabla 20. Recursos determinados .....	32
Tabla 21. Recursos directamente recaudados.....	32
Tabla 22. Recursos por operaciones oficiales de crédito .....	33
Tabla 23. Prueba de Chi Cuadrado para la hipótesis general .....	34
Tabla 24. Prueba de Chi Cuadrado para la hipótesis específica 1.....	35
Tabla 25. Prueba de Chi Cuadrado para la hipótesis específica 2.....	37

## Resumen

El objetivo planteado fue determinar la contribución del impuesto predial al presupuesto institucional en la Municipalidad Distrital de La Banda de Shilcayo, año 2020, siendo una investigación del tipo aplicada, diseño descriptivo correlacional, aplicando la técnica de la encuesta y como instrumento el cuestionario, con una población y muestra igual a 32 trabajadores municipales. Los resultados muestran para la variable Impuesto Predial en su dimensión Elementos Administrativos que obtiene valores para la categoría siempre que oscila entre 6.3% y 9.4%; y para la dimensión Elementos del Tributo este oscila en 6.3% y 12.5% en función de los indicadores que los componen. Para la variable Presupuesto Institucional en su dimensión Partidas del gasto obtiene valores para la categoría siempre ente 9.4% y 12.5%; y para la dimensión Fuentes de Financiamiento este oscila entre 6.3% y 12.5%. Las conclusiones arribadas son, el impuesto predial contribuye al presupuesto institucional en la Municipalidad Distrital de La Banda de Shilcayo, año 2020, evaluado a través del estadístico de Chi cuadrado que nos demuestra que las variables no son independientes, por consiguiente a una mejor performance de la gestión del impuesto predial mayor será la contribución al presupuesto institucional. El impuesto predial contribuye en las genéricas de gasto de la Municipalidad Distrital de La Banda de Shilcayo, año 2020, donde los elementos administrativos y del tributo constituyen los factores claves para una mayor asignación de recursos para cada una de las partidas del gasto. El impuesto predial contribuye en las fuentes de financiamiento de la Municipalidad Distrital de La Banda de Shilcayo, año 2020, especialmente a los recursos directamente recaudados y este a su vez condiciona la autonomía presupuestal de la entidad.

**Palabras clave:** Impuesto predial, presupuesto institucional, municipalidad

## **Abstrat**

The proposed objective was to determine the contribution of the property tax to the institutional budget in the District Municipality of La Banda de Shilcayo, year 2020, being an applied research, correlational descriptive design, applying the survey technique and as an instrument the questionnaire, with a population and sample equal to 32 municipal workers. The results show for the Property Tax variable in its Administrative Elements dimension that it obtains values for the category whenever it oscillates between 6.3% and 9.4%; and for the dimension Elements of Tribute this oscillates between 6.3% and 12.5% depending on the indicators that compose them. For the Institutional Budget variable, in its Expenditure items dimension, it obtains values for the category always between 9.4% and 12.5%; and for the dimension Sources of Financing this oscillates between 6.3% and 12.5%. The conclusions reached are, the property tax contributes to the institutional budget in the District Municipality of La Banda de Shilcayo, year 2020, evaluated through the Chi-square statistic that shows us that the variables are not independent, therefore a better performance of the management of the property tax, the greater the contribution to the institutional budget. The property tax contributes to the generic expenses of the District Municipality of La Banda de Shilcayo, year 2020, where the administrative and tax elements constitute the key factors for a greater allocation of resources for each of the expenditure items. The property tax contributes to the financing sources of the District Municipality of La Banda de Shilcayo, year 2020, especially to the resources directly collected and this in turn conditions the budgetary autonomy of the entity.

Keywords: Property tax, institutional budget, municipality

## I. INTRODUCCIÓN

El impuesto predial, constituye una de las principales fuentes de financiamiento producto de la recaudación en el ámbito local; sin embargo, tal como lo indican Barreix y Garcimartin (2020), las municipalidades de la región latinoamericana, tienen dificultades en la recaudación que permita cubrir los servicios al 100%; donde se estima un nivel de evasión tributaria en promedio del 48%, y durante el primer semestre del 2020 el nivel de incumplimiento sobrepasó el 86% en promedio; y esta condición al ser recurrente necesita su abordaje sistemático desde las finanzas gubernamentales y la gestión del presupuesto (Weygandth, 2017)

En el contexto actual originado por la pandemia, donde se estima que la economía tendrá una contracción que oscilará entre el -2% y el -12%, del PBI, las administraciones locales han comenzado a tener serias dificultades; y en el ámbito nacional, la obligación de pago de los tributos municipales presenta factores de evasión y no pago oportuno del tributo, así Collosa (2018) indica que esta situación es originada por los bajos niveles de confianza que los tributos tendrán una administración correcta, o que el tributo no repercutirá de forma directa en los servicios que oferta la municipalidad, al que se adiciona lo afirmado por Kieso (2016) que el 78% de los presupuestos auditados en Colombia muestran desviaciones en su uso y acciones dolosas en su administración.

Las deudas morosas de los contribuyentes de los municipales es un problema recurrente en las administraciones tributarias locales, así lo revela Labán (2018) quien manifiesta que en la Municipalidad Provincial de Chiclayo la mayor morosidad está representada por el impuesto predial en un 70%, y a nivel regional, las 73 municipalidades de la región San Martín, según lo detallado por el MEF (2020) los fondos provenientes de la fuente Recursos Directamente Recaudados durante el año 2019 representó el 5.1% del total del presupuesto; y para el caso específico de la Municipalidad Distrital de La Banda de Shilcayo de 8.4%, valores porcentuales por debajo del promedio nacional municipal que fue de 11.7%; lo que indica que el nivel de sostenibilidad presupuestal de las municipalidades es muy baja; debido

principalmente a deficiencias en la gestión de la tributación, a problemas de liquidez familiar de los vecinos y la baja cultura tributaria.

Estas condiciones de baja recaudación tributaria en la Municipalidad de la Banda de Shilcayo se ha visto agravada durante la emergencia sanitaria por el Covid 19, donde según reporte de la Oficina de Planificación y Presupuesto al primer semestre del 2020 sólo se ha recaudado el 33% del total proyectado (OPP- Municipalidad Distrital de La Banda de Shilcayo, 2020), lo que ha conllevado a tener problemas para atender los servicios o no poder dar inicio a obras ya programadas.

En este contexto, el **problema general** es; ¿Cuál es la contribución del impuesto predial al presupuesto institucional en la Municipalidad Distrital de La Banda de Shilcayo, año 2020?; y los **problemas específicos**: ¿Cuál es la contribución del impuesto predial en las genéricas de gasto de la Municipalidad Distrital de La Banda de Shilcayo, año 2020?; ¿Cuál es la contribución del impuesto predial en las fuentes de financiamiento en la Municipalidad Distrital de La Banda de Shilcayo, año 2020?

Las razones que justifican la investigación son, por su aplicación práctica, porque el impuesto predial contribuye al presupuesto institucional de las municipalidades, y los resultados servirán para elaborar en la práctica, lineamientos y estrategias de intervención con el objetivo de generar una mayor cultura tributaria y una mejor gestión presupuestal. Por su implicancia social, visibilizar como se desenvuelve el impuesto predial y el presupuesto institucional y las relaciones existentes entre ellas, constituyen un elemento fundamental para el entendimiento del enfoque social que estos dos elementos de la gestión municipal deben tener. Por el Enfoque teórico, se fundamenta porque permitirá plantear aportes a la generación de saberes nuevos, para luego ser generalizados a la implementación de estrategias, lineamientos, estrategias y aspectos operativos en la Municipalidad distrital de La Banda de Shilcayo. Por su conveniencia, conviene a los gestores municipales, donde los resultados tendrán un enfoque contable y financiero, y que sean útiles para generar acciones de cambios de actitudes, sensibilización para la adopción de

nuevos comportamientos de los vecinos. Por su Utilidad metodológica, se justifica porque permitirán comprobar que las características metodológicas planteadas son valederas para el estudio de las variables del impuesto predial y el presupuesto institucional en una municipalidad, y que posteriormente puedan ser considerados como lecciones aprendidas y ser aplicadas en futuras investigaciones.

Las hipótesis se definen, para la **hipótesis general**: El impuesto predial contribuye al presupuesto institucional en la Municipalidad Distrital de La Banda de Shilcayo, año 2020; y para las **hipótesis específicas**; El impuesto predial contribuye en las genéricas de gasto de la Municipalidad Distrital de La Banda de Shilcayo, año 2020; el impuesto predial contribuye en las fuentes de financiamiento de la Municipalidad Distrital de La Banda de Shilcayo, año 2020

Los objetivos corresponden **al objetivo general**; Determinar la contribución del impuesto predial al presupuesto institucional en la Municipalidad Distrital de La Banda de Shilcayo, año 2020; y para los **objetivos específicos**; Determinar la contribución del impuesto predial en las genéricas de gasto de la Municipalidad Distrital de La Banda de Shilcayo, año 2020; Determinar la contribución del impuesto predial en las fuentes de financiamiento en la Municipalidad distrital de La Banda de Shilcayo, año 2020.

## II. MARCO TEÓRICO

Las investigaciones relacionadas al tema, a nivel internacional presentamos la investigación desarrollada por Vargas, D. (2018) en su investigación “La cultura de no pago en los contribuyentes del impuesto predial en el municipio de San José de Cúcuta en los años 2016-2017” (tesis de pregrado) Universidad Libre Seccional Cúcuta. Colombia, en sus conclusiones detalla que; las condicionantes a las cuales obedecen la cultura de incumplimiento en los obligados al pago del impuesto a los predios están dadas por la existencia de mucho desconocimiento sobre el contenido de este impuesto, así un 35% de los contribuyentes desconocen el destino de los fondos que provienen por el impuesto a los predios; un 41% desconoce que corresponde a una de los recursos de mayor relevancia de fondos propios para las comunas.

Otra investigación es la planteada por Moreno, D (2016) en su investigación “El Impuesto Predial y su incidencia en el Desarrollo Económico en Cartagena” por la Universidad de San Buenaventura Seccional Cartagena, en sus conclusiones detalla: La evasión del impuesto por las personas es numerosa, donde los niveles de cumplimiento voluntario son bajos, por consiguiente los resultados del recaudo del impuesto predial son bajos, a pesar que el gobierno ha implementado lineamientos para la mejora y el fortalecimiento de las finanzas, como refinanciamientos y descuentos de intereses moratorios; y por otro lado la población tiene un bajo nivel de comprensión que los ingresos que se obtienen se reinvierten en solucionar las brechas sociales en favor de la población en su conjunto, por cuanto, no debería existir excusas para no contribuir con este pago.

Así también se encuentra la investigación de Guerrero, D. (2016) “Sistema Tributario Subnacional en Chile”, por la Universidad de Chile, en sus conclusiones detalla que, los ingresos fiscales provenientes de los aportes locales representan cerca del 27% en el 2015, donde el Fondo del Impuesto al Territorio, Permisos Municipales y Autorizaciones para Circulación como tributos subnacionales representan el 53%

de los presupuestos de las municipalidades; y mejorar los ingresos de las instancias subnacionales conlleva a diseñar reformas que tomen en consideración tanto la equidad como la eficiencia contributiva, a la vez de incrementar la responsabilidad fiscal y la rendición de cuentas.

A nivel nacional, se presentan las investigaciones de Aranda, E (2018) “La Gestión Administrativa y su influencia de la Recaudación del Impuesto Predial en la Municipalidad Distrital de Independencia - Huaraz, 2017”, por la Universidad Católica Los Ángeles Chimbote, en sus conclusiones detalla que, se ha corroborado que la gestión administrativa si genera influencia en la recaudación del impuesto a los predios en la Municipalidad Distrital de Independencia, donde un 43% de los trabajadores estima los programas y acciones de la administración en cuanto a su gestión se cumplen, y un 57% estima que la razón principal para no pagar los impuestos por los vecinos, es por la poca cultura tributaria.

Así también se tiene a Quispe, C (2018) “La recaudación del impuesto predial y su incidencia en el financiamiento del presupuesto público de la municipalidad provincial de Trujillo en el periodo 2012-2016”, por la Universidad Nacional de Trujillo, en sus conclusiones detalla; en la estructuración de las fuentes que financian el presupuesto institucional de la Municipalidad, el impuesto a los predios presenta una participación de 14.64%, donde el impuesto predial es quien mayor contribución tiene y tiene un crecimiento de constante año tras año; y el impuesto predial representa el 59.70% de las contribuciones e impuestos que se recaudan.

Otra investigación es la planteada por Colán, H. (2018) “La eficiencia de la recaudación del Impuesto Predial de la Municipalidad Provincial de Huaura – 2015”, por la Universidad Cesar Vallejo; en sus conclusiones detalla, un escaso 1.6% de los colaboradores de la evaluada, tiene la percepción que el recaudo tributario es bueno, y el 85,7% lo valora como regular y un 12,7% lo valora como deficiente; y las acciones de fiscalización y control del impuesto predial, son valoradas como

buenas sólo para el 6,3% de los trabajadores, y las acciones de cobranza, se considera como buena sólo para el 12,7% de los trabajadores.

A nivel regional y local, se encuentran las investigaciones planteadas por Vásquez, J (2019) en su tesis “Morosidad y la incidencia en la recaudación del impuesto predial de la Municipalidad Provincial de Moyobamba periodo: 2012-2017”, por la Universidad Nacional de San Martín, en sus conclusiones detalla, que se evidencia la existencia una correlación positiva entre las variables, donde el valor de la significancia es menor a 0.05; por tanto a mejores acciones destinadas a reducir la morosidad, mayores será los niveles de recaudación. Tanto la gestión de la morosidad y la recaudación de impuesto a los predios son catalogados de manera deficiente.

Además, se presenta la investigación de Tuesta, I (2018) “Percepción de la población sobre la tributación por impuesto predial en el distrito de Rumizapa, provincia de Lamas y departamento de San Martín – 2015” por la Universidad Nacional de San Martín, en sus conclusiones, la población tiene una percepción negativa referente a los tributos por pagar en la municipalidad, siendo esto de aproximadamente de 2/3 del total de vecinos. La población tiene una percepción negativa sobre la aplicación de multas por el incumplimiento del pago del impuesto, donde el 69.1% indica que está mal.

Finalmente presentamos la investigación de Calloquispe, Y. (2018) “Recursos directamente recaudados y su ejecución de inversión por administración directa en la Municipalidad Provincial de San Martín periodo 2015 – 2017”, por la Universidad Cesar Vallejo, concluye explicitando, que existe una relación de significancia positiva entre los recursos que se recaudan directamente con las acciones para ejecutar las inversiones mediante administración directa, donde el “r” del coeficiente de Pearson obtiene una puntuación de 0,865; y además los montos del recaudo tributario en el periodo 2017 tienen un nivel bajo, pues este corresponde a sólo al

32.6% del total potencial a ser recaudado, representando un importe de S/.222,637.00.

Ahora pasamos a describir las teorías y doctrinas sobre las variables en estudio, así para la variable Impuesto Predial, este corresponde a un impuesto gravado sobre el valor de las propiedades rurales y del ámbito urbano, siendo estos las construcciones e instalaciones permanentes y fijas ubicadas en los terrenos, incluyendo estos últimos (Ley de Tributación Municipal, art. 8), por consiguiente según lo afirmado por Acosta, O y Montenegro, F (2016) el valor de la propiedad se transformará en el hecho económico a partir de cual se calcula el tributo; pues en la medida que este valor corresponda a un hecho revelador con capacidad contributiva y económica, la norma del tributo tiene por objetivo la afectación de dicho valor económico mediante el impuesto predial. Cassela, L (2018) lo define como el impuesto local gravado sobre el valor del patrimonio en predios de los vecinos, sobre el cual se aplica un valor porcentual, el mismo que disminuye o se incrementa en virtud de la devaluación o revaloración del bien.

Las instituciones que tienen responsabilidad para regular y gestionar el impuesto predial son el Congreso, quien establece las leyes del impuesto; el Ministerio de Vivienda, Construcción y Saneamiento, quien autoriza los montos arancelarios de los terrenos y las edificaciones, así también los montos porcentuales de depreciación que son aplicables para el cálculo del impuesto; los Gobiernos Locales, quienes recaudan el impuesto, desarrollan facultades de determinación, cobranza, ejecución y fiscalización (De Cesare; 2016)

La determinación del valor del predio se efectúa sobre la base de los valores del arancel de predios y valores oficiales unitarios de construcciones que se hallan vigentes al último día de octubre del año anterior y los valores para la depreciación por estado de conservación y antigüedad lo elabora la CONATA, y cuando existan terrenos que no hayan sido incorporados al catastro básico oficial, el valor calculado por la Municipalidad Distrital correspondiente o por quien debe pagar el impuesto,

asumiendo como valor referencial el valor del arancel más próximo a un terreno de similares características. (Castillo, 2014; p.15)

El impuesto predial se calcula sobre una escala que es progresivamente acumulativa, así para valores del autoevalúo igual o menor a 15 UIT, corresponde una alícuota de 0.002%; para autoevalúo mayor a 15 UIT hasta 60 UIT la alícuota es de 0.006; y para autoevalúas superiores a 60 UIT la alícuota es de 0.01; donde las municipalidades presentan la atribución de fijar un valor mínimo del monto a ser pagado del impuesto a los predios, el mismo que corresponde al 0.6% de la UIT correspondiente al año previo al pago del impuesto. (Vera, 2017, p.21)

El impuesto predial como parte de la tributación municipal se sustenta en principios de la tributación municipal, siendo estos, el Principio de justicia, el mismo que se sustenta en la existencia de equidad en los tributos, acción que se cumple si la obligación de los ciudadanos para contribuir al presupuesto del Estado, es cumplida en la medida más justa a sus posibilidades económicas; el Principio de Certidumbre; donde cada ciudadano tiene el imperativo del pago del impuesto que no debe ser arbitrario, pero a la vez fijo en su modalidad de cálculo; el momento, la fecha, el monto de pago deber ser claras, de forma que el contribuyente o cualquier otra persona no tenga duda de ello. Brindar certeza del monto a pagar por cada contribuyente en temas de impuestos es asunto de relevancia alta, y lo demuestra la realidad en todos los países, donde a mayor nivel de incertidumbre en el tributo, mayor será el nivel de su incumplimiento (Moya; 2006, p. 63).

Adicionalmente se tiene el Principio de Confort, que estima que los impuestos deben ser recaudados en el periodo y en la modalidad donde se estime una mayor probabilidad que el contribuyente cumplirá con el pago; que puede ser en función del periodo al inicio del año, o fraccionado en cuotas a lo largo del año, o en sobre alguna característica económica de los ingresos de los contribuyentes; y el Principio de Hacienda, que se debe buscar que los impuestos permitan contar a la hacienda pública los montos adecuados para mantener los servicios del Estado, impidiendo

que dichos recursos se quede en los bolsillos de los contribuyentes (Moya; 2006, p. 63) Otro principio es valoración patrimonial, que propugna que quienes tienen mayor patrimonio expresado en predios en una comuna, debe contribuir con un mayor valor porcentual para el desarrollo local. (Romero,2017; P.56)

La importancia que tiene el impuesto predial en las municipalidades, está dado porque este impuesto facilita el financiamiento de forma exclusiva en un 5% como mínimo del total que se recauda de acciones para desarrollar y mantener el catastro del distrito, incluyendo también las tareas propias que ejecuta la administración tributaria, que se destinan a potenciar su gestión y a la mejora de índices del recaudo. Constituye la fuente más importante del financiamiento que proviene del recaudo directo municipal, con los que se atienden las demandas planteadas en los planes operativos de la comuna (MEF; 2015, p. 34)

El impuesto predial desde la perspectiva de su administración puede ser agrupada en dos dimensiones que son los elementos administrativos y los elementos del tributo; donde según Durán (2019) para los elementos administrativos se configuran todas las acciones tendientes a operativizar la gestión del tributo; entre los que se resalta el planeamiento tributario, la organización del área tributaria; la asignación logística presupuestal del área tributaria, los sistemas de control de la tributación y la actualización del catastro. Para los elementos del tributo se consideran a aquellas acciones propias de la recaudación o la cuantificación monetaria del tributo, incluyendo las acciones para su ejecución; siendo estas, la notificación del hecho generador del tributo; la actualización de los valores arancelarios; el cálculo del tributo; las formas y modalidades de pago; las exoneraciones del tributo; el cumplimiento del tributo y la morosidad del tributo.

Para la variable presupuesto institucional, este se conceptualiza, como la expresión que refleja de forma resumida los montos mensurables de los recursos financieros, económicos, y del potencial humano, que son necesarios para poner en funcionamiento las estrategias establecidas mediante la planificación para la

consecución de los objetivos definidos en los planes de gestión de la entidad (Luna, 2018; p.56); por consiguiente el presupuesto es un instrumento gubernamental de planificación que integra y coordina las actividades con los departamentos o áreas responsables de la organización, expresada en forma monetaria, tanto para los ingresos y egresos que se generan en un determinado periodo, con el propósito de cumplir con los objetivos institucionales (Muñiz (2018; p.42). Según lo expuesto por MEF (2016) indica que, el presupuesto es un instrumento que delimita las decisiones de las políticas públicas expresadas en acciones, y se elabora de forma anual, sobre la base de pliegos presupuestales y programas funcionales aprobados por Ley expresa del Congreso.

La gestión presupuestal, presenta diferentes enfoques, así Welsch (2017) presenta dos enfoques que son, la gestión del presupuesto por programas y la gestión del presupuesto base cero; donde la primera se caracteriza porque emplea una asignación de recursos y otorga facultades de su uso mediante las unidades ministeriales y organismos descentralizados, constituyendo un procedimiento de gestión integrado, donde analizan las actividades administrativas en su totalidad, asignando los recursos entre los diversos programas sobre la base de prioridades de intervención previamente definidos. El segundo, se caracteriza por ser un proceso de adopción de acciones para asignar las partidas del presupuesto, donde cada gestor de forma previa debe justificar sus peticiones planteando alternativas, las que después son priorizadas en función de los recursos que se disponen, es decir las previsiones del gasto se efectúan sin hacer mención a las asignaciones del año previo, evitando de esta forma que el proceso presupuestario se efectúe de forma inercial.

Por su parte, Guzmán (2018) menciona dos enfoques de la gestión del presupuesto, el primero denominado Enfoque político-programático, que se caracteriza porque su formulación se expresa sobre la base de los programas de gobierno, sus planes estratégicos de desarrollo o en lineamientos de políticas, asumiendo la asignación de los recursos a las dependencias de gestión en cada nivel de gobierno, siempre

que respondan a las diferentes unidades o programas de las políticas públicas ya definidas. El segundo es la gestión presupuestaria para resultados, que se sustenta en la descripción de las relaciones entre el desempeño de las diferentes acciones del gobierno, en su labor de plasmar sus políticas públicas sobre la base del presupuesto, para lo cual identifica el objetivo y detalla de forma concreto los resultados a ser obtenidos, para aminorar las brechas de necesidades de la población. Ambos modelos no son contradictorios, es más muchos países lo adoptan de forma complementaria

Por eso se afirma que el presupuesto constituye la modalidad de plasmar las acciones de las entidades el sector gubernamental que se evidencia en la asignación de recursos para una actividad específica, y de eficiente planificación, ejecución y control dependerá que se tengan probabilidades mayores que se cumplan las metas planteadas (Horrach; 2016) y los resultados que se obtengan sirven para aminorar las brechas sociales y lograr una gobernabilidad en democracia que se sustenta en el bienestar ciudadano (Salva, 2015) para lo cual se tiene que alinear a los aspectos normativos jurídicos, institucionales, procesos administrativos y de control tanto estatal como ciudadano, pues en el ámbito público solo se puede ejecutar aquello que se halla normado.(Atehortúa; 2017)

El presupuesto público según su composición por partidas se compone de la partida para el pago del personal y las contribuciones sociales; partida mediante el cual se asume el pago del personal institucional que se halla laborando bajo el marco normativo del D.L. 276 o del DL 728, según corresponda; la partida de Gasto previsional, partida mediante el cual se asume el compromiso para pagar las pensiones de ex servidores afiliados a la ONP; la partida de Bienes y servicios, partida mediante el cual se asume el pago de los bienes y los servicios que la entidad necesita para el cumplimiento de su misión, incluyendo en esta partida a los trabajadores CAS; la partida de adquisición de activos no financieros; partida mediante el cual se asume el desarrollo de los proyectos y/o obras pública que ejecuta la entidad; la partida Servicio de deuda; partida mediante el cual se asume

el pago de empréstitos que la entidad ha asumido en ejercicios fiscales anteriores.(MEF; 2016)

Por otro lado, la clasificación del presupuesto por fuentes de financiamiento; corresponde a los recursos ordinarios ; que son aquellos recursos que se origina por el recaudo tributario y que no se hallan relacionados a entidad alguna y constituyen fondos de disponibilidad para su libre programación; los recursos recaudados directamente; que son aquellos ingresos cuya generación atañe directamente a los entes públicos y son administrados directamente por ellas; los recursos por operaciones de crédito oficiales; que corresponde a los recursos de fuente externa o interna que provienen de acciones de créditos realizadas por el Estado con entidades internacionales y/o países extranjeros; los recursos determinados, que corresponde a las retribuciones a fondos como el fondo para la compensación municipal, los impuestos asignados a las municipalidades para su administración, Canon y Sobre Canon, Renta de Aduanas, Regalías, y Participaciones (Romero; 2018)

### III. METODOLOGÍA

#### 3.1. Tipo y diseño de investigación

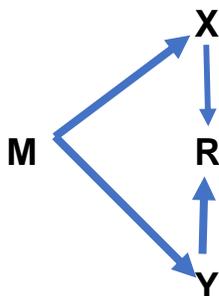
##### Tipo de estudio

La investigación es aplicada, la misma que Vara (2012; p. 202) indica que tiene por objeto la solución a un problema específico, y en campo empresarial, de orden práctico del accionar concreto de la la realidad cotidiana de las empresas, donde los resultados serán empleados de forma inmediatamente, y a partir de ello generar contribuciones teóricas a la temática en estudio.

##### Diseño de investigación

La investigación es de diseño descriptivo correlacional, porque según Vara (2012; p.203) presenta la característica de buscar o identificar las causas de fenómenos, hechos o eventos, explicando las razones y circunstancia de su ocurrencia, sobre el cual aplicando la estadística se efectúa el análisis cuantitativo a través de matrices de tabulación, análisis e interpretación; y la correlación se determina a través de una prueba estadística.

El diseño se esquematiza de la siguiente manera:



M	=	Muestra de la investigación
X	=	Variable 1: Impuesto predial
Y	=	Variable 2: Presupuesto institucional
R	=	Relación entre las variables

### **3.2. Variables y operacionalización:**

A continuación, se presenta la definición conceptual y operacional de las variables en estudio.

Variable 1: Impuesto predial

Conceptualmente se define como, impuesto gravado sobre el valor de las propiedades rurales y del ámbito urbano, siendo estos las construcciones e instalaciones permanentes y fijas ubicadas en los terrenos, incluyendo estos últimos (Ley de Tributación Municipal, art. 8)

Operacionalmente, se define como la determinación de la gestión del impuesto predial desde los elementos administrativos y del tributo en la Municipalidad Distrital de La Banda de Shilcayo para el periodo 2020, medido mediante la revisión documentaria.

Los indicadores de esta variable son:

De la dimensión: Elementos administrativos

- Planeamiento tributario
- Organización del área tributaria
- Asignación logística presupuestal al área tributaria
- Sistemas de control de la tributación
- Actualización del catastro

De la dimensión: Elementos del tributo:

- Notificaciones tributarias
- Actualización de los valores arancelarios
- Cálculo del tributo
- Formas y modalidades de pago
- Exoneraciones del tributo
- Cumplimiento del tributo
- Morosidad del tributo

## Variable 2: Presupuesto institucional

Instrumento que delimita las decisiones de las políticas públicas expresadas en acciones, y se elabora de forma anual, sobre la base de pliegos presupuestales y programas funcionales aprobados por Ley expresa del Congreso (MEF; 2016).

Operacionalmente se define como la cuantificación de los elementos que componen el presupuesto institucional de la Municipalidad Distrital de La Banda de Shilcayo desde las partidas del gasto y las fuentes de financiamiento para el periodo 2020.

Los indicadores de esta variable son.

De la dimensión: Partidas del gasto

- Personal y contribuciones sociales
- Gasto previsional
- Bienes y servicios
- Adquisición de activos no financieros

De la dimensión: Fuentes de financiamiento

- Recursos ordinarios
- Recursos determinados
- Recursos directamente recaudados
- Recursos por operaciones oficiales de crédito
- 

### **3.3. Población, muestra, muestreo, unidad de análisis**

#### **Población**

Según lo indicado por Paltridge, B (2014) constituye la totalidad de individuos o elementos con características comunes de las cuales se quiere indagar algo. En nuestro caso, constituyó la población todos los trabajadores del área tributaria y presupuestal de la Municipalidad Distrital de La Banda de Shilcayo, además del alcalde y los regidores, que suman un total de 32 personas.

Tabla 1

*Distribución de la población*

Detalle	Nº
Trabajadores Área Tributaria	15
Trabajadores Área de Presupuesto	10
Autoridades	7
Total	32

*Fuente:* Oficina de Administración de la MDBSH

### Muestra

La muestra según Paltridge (2014) se define como la proporción de la población que se somete al estudio, y cuando la población es menor a 50 individuos se recomienda que la muestra sea igual a la población. En nuestro caso por ser de tamaño finito pequeño, este fue igual al tamaño poblacional, que representan un total de 32 trabajadores, por consiguiente no se hizo necesario aplicar ninguna fórmula para su determinación.

### Muestreo:

Habiendo determinado que el tamaño de la muestra fuera igual al tamaño de la población no se aplicaron criterios de muestreo alguno

### Unidad de análisis

Estuvo constituido por cada uno de los trabajadores que conforman la muestra, en este caso, los trabajadores del área tributaria y presupuestal de la Municipalidad Distrital de La Banda de Shilcayo, además del alcalde y los regidores.

### **3.4. Técnicas e instrumentos de recolección de datos:**

#### **Técnica**

Se aplicó la técnica de la encuesta, tal como señala Vara (2012), sirve para obtener información de un grupo poblacional determinado sobre sus atributos, elementos o cualidades que los conforman, definiendo de forma previa los criterios de medición y la escala de medición, y en la investigación que se plantea, la encuesta nos permitió contar con la información de los trabajadores de la Municipalidad de La Banda de Shilcayo, sobre la base de las variables y sus respectivos indicadores en estudio.

#### **Instrumento**

Se aplicó como instrumento el cuestionario de encuesta, el mismo que según Bernal (2017) se formula sobre la base de preguntas cerradas para obtener información cualitativa de las variables en estudio, que en nuestro caso corresponden al Impuesto predial y presupuesto institucional, y esta se estructuró en base a 12 preguntas para la variable Impuesto predial y 09 preguntas para la variable Presupuesto institucional, bajo una escala de 1=Muy malo, 2=Malo, 3=Regular; 4=Bueno; 5=Muy bueno.

#### **Validez**

La validez de la ficha de encuesta fue realizada a través del Juicio de expertos, para lo cual se identificaron a profesionales expertos en los temas sometidos a la investigación, quienes valoraron la pertinencia del instrumento para el logro de los objetivos propuestos. En nuestro caso validaron 3 expertos los cuales consideraron pertinente el instrumento para el desarrollo de la investigación, por consiguiente válido.

#### **Confiabilidad**

La confiabilidad de datos de una investigación según Benitez, C. (2012) se evalúa sobre la consistencia interna de un conjunto de datos recolectados, determinando las posibilidades de mejora de la data si se excluye un

determinado dato, en función de la correlación de los ítems. En nuestro caso, la confiabilidad de la data recolectada se determinó haciendo los cálculos del estadístico de Alfa de Cronbach, donde los valores obtenidos para ser calificados como confiables deben ser superiores a 0.7. En nuestro caso los valores expresados para cada variable y para ambas variables en conjunto, muestran valores superiores a 0.7, por consiguiente confiable la data recolectada con los instrumentos de la investigación.

### **3.5. Procedimientos**

Se procedió a estructurar los instrumentos para la medición de cada variable, los cuales se sometieron a la validación por expertos en la temática en estudio. Luego se solicitaron los permisos en la municipalidad seleccionada para aplicar los instrumentos, así como lograr el consentimiento de cada integrante de la muestra para que brinde la información requerida en los instrumentos. La data recolectada fue sometida a la confiabilidad del alfa de Cronbach y a su vez analizada con el objetivo de validar las hipótesis planteadas.

El proceso de sistematización de los resultados se llevó a cabo en gabinete, incluyendo a su vez la redacción del informe final, el mismo que posteriormente fue presentado a la Escuela de Maestría, para ser revisado y lograr ser sustentada ante los jurados.

### **3.6. Método de análisis de datos:**

En la presente investigación se empleó el método descriptivo, con la finalidad de caracterizar cada uno de los indicadores que conforman las variables sometidas al estudio y sobre ello determinar el comportamiento de las mismas. Además se aplicó el método inductivo, que nos permite inferir los resultados individuales hacia un resultado general, de forma tal que este exprese el resultado del conjunto de la variable. Otro método empleado es el método comparativo, el mismo que a partir de aplicar un estadístico de

prueba nos permite determinar la existencia de relación entre las variables y sus dimensiones.

### **3.7. Aspectos éticos:**

Los aspectos éticos de la tesis se aplicaron sobre la base de los principios y valores que rigen la investigación científica, como son el respeto de derechos de autor, la autenticidad y no plagio, así como el cumplimiento riguroso de cada etapa del proceso científico. Asimismo, se cumplió con los criterios de respeto a la persona, por consiguiente los datos son presentados de forma genérica y no individualizando los nombres de quienes participaron del desarrollo de la investigación.

## IV. RESULTADOS

### Análisis de resultados

#### **ÍTEM 01: Planes tributarios elaborados de acuerdo a lo establecido en la norma de tributación municipal**

Tabla 2 - *Planes tributarios*

	Frecuencia	%	% Válido	% Acumulado
Nunca	3	9.4%	9.4%	9.4%
Muy pocas veces	7	21.9%	21.9%	31.3%
Algunas veces	14	43.8%	43.8%	75.0%
Casi siempre	6	18.8%	18.8%	93.8%
Siempre	2	6.3%	6.3%	100.0%
Total	32	100.0%	100.0%	

*Fuente: Encuestas a trabajadores municipales.*

*Elaboración: Ramírez, R. y Paima, Y (2021)*

Interpretación: Se evidencia que desde la opinión de los trabajadores municipales los planes tributarios elaborados de acuerdo a lo establecido en la norma de tributación municipal tienen una valoración de Nunca de 9.4%, Muy pocas veces de 21.9%; Algunas veces de 43.8%; Casi siempre de 18.8% y Siempre con 6.3%; es decir sólo un escaso 6.3% de los trabajadores considera que este indicador se cumple siempre.

#### **ÍTEM 02: Planes organizacionales del área tributaria y su coherencia en su implementación**

Tabla 3: *Planes organizacionales*

	Frecuencia	%	% Válido	% Acumulado
Nunca	2	6.3%	6.3%	6.3%
Muy pocas veces	5	15.6%	15.6%	21.9%
Algunas veces	16	50.0%	50.0%	71.9%
Casi siempre	6	18.8%	18.8%	90.6%
Siempre	3	9.4%	9.4%	100.0%
Total	32	100.0%	100.0%	

*Fuente: Encuestas a trabajadores municipales.*

*Elaboración: Ramírez, R. y Paima, Y (2021)*

Interpretación: Se evidencia que desde la opinión de los trabajadores municipales los planes organizacionales del área tributaria y su coherencia en su implementación tienen una valoración de Nunca de 6.3%, Muy pocas veces de 15.6%; Algunas veces de 50.0%; Casi siempre de 18.8% y Siempre con 9.4%; es decir sólo un 9.4% de los trabajadores considera que este indicador se cumple siempre.

**ÍTEM 03:** *Monto de asignación logística presupuestal al área tributaria del catastro permite desarrollar las acciones de acuerdo a las metas programadas* **Tabla 04 – Monto de asignación logística presupuestal**

	Frecuencia	%	% Válido	% Acumulado
Nunca	3	9.4%	9.4%	9.4%
Muy pocas veces	6	18.8%	18.8%	28.1%
Algunas veces	15	46.9%	46.9%	75.0%
Casi siempre	6	18.8%	18.8%	93.8%
Siempre	2	6.3%	6.3%	100.0%
Total	32	100.0%	100.0%	

*Fuente:* Encuestas a trabajadores municipales.

*Elaboración:* Ramírez, R. y Paima, Y (2021)

Interpretación: Se evidencia que desde la opinión de los trabajadores municipales el Monto de asignación logística presupuestal al área tributaria del catastro que permite desarrollar las acciones de acuerdo a las metas programadas tienen una valoración de Nunca de 9.4%, Muy pocas veces de 18.8%; Algunas veces de 46.9%; Casi siempre de 18.8% y Siempre con 6.3%; es decir sólo un 6.3% de los trabajadores considera que se cumple siempre.

**ÍTEM 04:** *Sistemas de control de tributación como parte de los lineamientos del control interno institucional*

**Tabla 05-** *Sistemas de control de tributación*

	Frecuencia	%	% Válido	% Acumulado
Nunca	4	13.3%	13.3%	13.3%
Muy pocas veces	4	13.3%	13.3%	26.7%
Algunas veces	17	56.7%	56.7%	83.3%
Casi siempre	3	10.0%	10.0%	93.3%
Siempre	2	6.7%	6.7%	100.0%
Total	30	100.0%	100.0%	

*Fuente:* Encuestas a trabajadores municipales.  
*Elaboración:* Ramírez, R. y Paima, Y (2021)

Interpretación: Se evidencia que desde la opinión de los trabajadores municipales los sistemas de control de tributación como parte de los lineamientos del control interno institucional tienen una valoración de Nunca de 13.3%, Muy pocas veces de 13.3%; Algunas veces de 56.7%; Casi siempre de 10.0% y Siempre con 6.7%; es decir sólo un 6.7% de los trabajadores considera que este indicador se cumple siempre.

**ÍTEM 05:** *Porcentaje de actualización de la información del tributo predial que permita diferenciar las brechas a ser cubiertas por la Municipalidad*

**Tabla 06-** *Actualización de la información*

	Frecuencia	%	% Válido	% Acumulado
Nunca	4	12.5%	12.5%	12.5%
Muy pocas veces	5	15.6%	15.6%	28.1%
Algunas veces	15	46.9%	46.9%	75.0%
Casi siempre	5	15.6%	15.6%	90.6%
Siempre	3	9.4%	9.4%	100.0%
Total	32	100.0%	100.0%	

*Fuente:* Encuestas a trabajadores municipales.  
*Elaboración:* Ramírez, R. y Paima, Y (2021)

Interpretación: Se evidencia que desde la opinión de los trabajadores municipales el porcentaje de actualización de la información del tributo predial que permita diferenciar las brechas a ser cubiertas por la Municipalidad tienen una valoración de Nunca de 12.5%, Muy pocas veces de 15.6%; Algunas veces de 46.9%; Casi siempre de 15.6% y Siempre con 9.4%; es decir sólo un 9.4% de los trabajadores considera que este indicador se cumple siempre.

**ÍTEM 06:** *Cumplimiento porcentual de notificaciones tributarias del impuesto predial*

**Tabla 07:** *Notificaciones tributarias*

	Frecuencia	%	% Válido	% Acumulado
Nunca	4	12.5%	12.5%	12.5%
Muy pocas veces	6	18.8%	18.8%	31.3%
Algunas veces	14	43.8%	43.8%	75.0%
Casi siempre	5	15.6%	15.6%	90.6%
Siempre	3	9.4%	9.4%	100.0%
Total	32	100.0%	100.0%	

*Fuente:* Encuestas a trabajadores municipales.

*Elaboración:* Ramírez, R. y Paima, Y (2021)

Interpretación: Se evidencia que desde la opinión de los trabajadores municipales que el cumplimiento porcentual de notificaciones tributarias del impuesto predial tienen una valoración de Nunca de 12.5%, Muy pocas veces de 18.8%; Algunas veces de 43.8%; Casi siempre de 15.6% y Siempre con 9.4%; es decir sólo un 9.4% de los trabajadores considera que este indicador se cumple siempre.

**ÍTEM 07:** *Porcentaje de actualización de los valores arancelarios corresponden a lo estipulado en la normativa tributaria municipal*

**Tabla 08 – Valores arancelarios**

	Frecuencia	%	% Válido	% Acumulado
Nunca	4	12.5%	12.5%	12.5%
Muy pocas veces	6	18.8%	18.8%	31.3%
Algunas veces	15	46.9%	46.9%	78.1%
Casi siempre	4	12.5%	12.5%	90.6%
Siempre	3	9.4%	9.4%	100.0%
Total	32	100.0%	100.0%	

*Fuente:* Encuestas a trabajadores municipales.

*Elaboración:* Ramírez, R. y Paima, Y (2021)

Interpretación: Se evidencia que desde la opinión de los trabajadores municipales el porcentaje de actualización de los valores arancelarios corresponden a lo estipulado en la normativa tributaria municipal tiene una valoración de Nunca de 12.5%, Muy pocas veces de 18.8%; Algunas veces de 46.9%; Casi siempre de 12.5% y Siempre con 9.4%; es decir sólo un escaso 9.4% de los trabajadores considera que este indicador se cumple siempre.

**ÍTEM 08:** *Programa de cálculo del tributo es suficiente para el logro del objetivo de la planificación y ejecución tributaria*

**Tabla 09 – Cálculo del tributo**

	Frecuencia	%	% Válido	% Acumulado
Nunca	3	9.4%	9.4%	9.4%
Muy pocas veces	4	12.5%	12.5%	21.9%
Algunas veces	17	53.1%	53.1%	75.0%
Casi siempre	4	12.5%	12.5%	87.5%
Siempre	4	12.5%	12.5%	100.0%
Total	32	100.0%	100.0%	

*Fuente:* Encuestas a trabajadores municipales.

*Elaboración:* Ramírez, R. y Paima, Y (2021)

Interpretación: Se evidencia que desde la opinión de los trabajadores el programa de cálculo del tributo es suficiente para el logro del objetivo de la planificación y ejecución tributaria tiene una valoración de Nunca de 9.4%, Muy pocas veces de 12.5%; Algunas veces de 53.1%; Casi siempre de 12.5% y Siempre con 12.5%; es decir sólo un escaso 12.5% de los trabajadores considera que este indicador se cumple siempre.

**ÍTEM 9:** *Formas y modalidades de pago del tributo para fomentar su cumplimiento voluntario*

**Tabla 10 – Formas y modalidades de pago**

	Frecuencia	%	% Válido	% Acumulado
Nunca	3	9.4%	9.4%	9.4%
Muy pocas veces	6	18.8%	18.8%	28.1%
Algunas veces	15	46.9%	46.9%	75.0%
Casi siempre	5	15.6%	15.6%	90.6%
Siempre	3	9.4%	9.4%	100.0%
Total	32	100.0%	100.0%	

*Fuente:* Encuestas a trabajadores municipales.

*Elaboración:* Ramírez, R. y Paima, Y (2021)

Interpretación: Se evidencia que desde la opinión de los trabajadores las formas y modalidades de pago del tributo para fomentar su cumplimiento voluntario tienen una valoración de Nunca de 9.4%, Muy pocas veces de 18.8%; Algunas veces de 46.9%; Casi siempre de 15.6% y Siempre con 9.4%; es decir sólo un escaso 9.4% de los trabajadores considera que este se cumple siempre.

**ÍTEM 10:** *Porcentaje de las exoneraciones del tributo para fomentar el cumplimiento de las deudas vencidas*

**Tabla 11 – Exoneraciones del tributo**

	Frecuencia	%	% Válido	% Acumulado
Nunca	3	9.4%	9.4%	9.4%
Muy pocas veces	6	18.8%	18.8%	28.1%
Algunas veces	16	50.0%	50.0%	78.1%
Casi siempre	5	15.6%	15.6%	93.8%
Siempre	2	6.3%	6.3%	100.0%
Total	32	100.0%	100.0%	

*Fuente:* Encuestas a trabajadores municipales.

*Elaboración:* Ramírez, R. y Paima, Y (2021)

Interpretación: Se evidencia que desde la opinión de los trabajadores el porcentaje de Cumplimiento del tributo según lo planificado tienen una valoración de Nunca de 9.4%, Muy pocas veces de 18.8%; Algunas veces de 50.0%; Casi siempre de 15.6% y Siempre con 6.3%; es decir sólo un escaso 6.3% de los trabajadores considera que este indicador se cumple siempre.

**ÍTEM 11:** *Porcentaje de Cumplimiento del tributo según lo planificado*

**Tabla 12 – Cumplimiento del tributo**

	Frecuencia	%	% Válido	% Acumulado
Nunca	4	12.5%	12.5%	12.5%
Muy pocas veces	6	18.8%	18.8%	31.3%
Algunas veces	14	43.8%	43.8%	75.0%
Casi siempre	5	15.6%	15.6%	90.6%
Siempre	3	9.4%	9.4%	100.0%
Total	32	100.0%	100.0%	

*Fuente:* Encuestas a trabajadores municipales.

*Elaboración:* Ramírez, R. y Paima, Y (2021)

Interpretación: Se evidencia que desde la opinión de los trabajadores el porcentaje de cumplimiento del tributo según lo planificado tiene una valoración de Nunca de 12.5%, Muy pocas veces de 18.8%; Algunas veces de 43.8%; Casi siempre de 15.6% y Siempre con 9.4%; es decir sólo un escaso 9.2% de los trabajadores considera que este indicador se cumple siempre.

**ÍTEM 12: Porcentaje de morosidad según lo planificado**

**Tabla 13 – Morosidad**

	Frecuencia	%	% Válido	% Acumulado
Nunca	4	12.5%	12.5%	12.5%
Muy pocas veces	6	18.8%	18.8%	31.3%
Algunas veces	12	37.5%	37.5%	68.8%
Casi siempre	6	18.8%	18.8%	87.5%
Siempre	4	12.5%	12.5%	100.0%
Total	32	100.0%	100.0%	

*Fuente:* Encuestas a trabajadores municipales.

*Elaboración:* Ramírez, R. y Paima, Y (2021)

Interpretación: Se evidencia que desde la opinión de los trabajadores el porcentaje de morosidad del tributo según lo planificado tiene una valoración de Nunca de 6.3%, Muy pocas veces de 15.6%; Algunas veces de 50.0%; Casi siempre de 15.6% y Siempre con 12.5%; es decir sólo un escaso 12.5% de los trabajadores considera que este indicador se cumple siempre.

**ÍTEM 13:** *Monto asignado a Personal y contribuciones sociales, para cubrir satisfactoriamente el Cuadro Analítico de Personal*

**Tabla 14 –** *Monto asignado a Personal y contribuciones sociales*

	Frecuencia	%	% Válido	% Acumulado
Nunca	4	12.5%	12.5%	12.5%
Muy pocas veces	6	18.8%	18.8%	31.3%
Algunas veces	12	37.5%	37.5%	68.8%
Casi siempre	6	18.8%	18.8%	87.5%
Siempre	4	12.5%	12.5%	100.0%
Total	32	100.0%	100.0%	

*Fuente:* Encuestas a trabajadores municipales.

*Elaboración:* Ramírez, R. y Paima, Y (2021)

Interpretación: Se evidencia que desde la opinión de los trabajadores el monto asignado a Personal y contribuciones sociales, para cubrir satisfactoriamente el Cuadro Analítico de Personal tiene una valoración de Nunca de 6.3%, Muy pocas veces de 15.6%; Algunas veces de 50.0%; Casi siempre de 15.6% y Siempre con 12.5%; es decir sólo un escaso 12.5% de los trabajadores considera que este indicador se cumple siempre.

**ÍTEM 14:** *Monto asignado a Gasto previsional cobertura al 100% la planilla del personal jubilado*

**Tabla 15:** *Monto asignado a Gasto previsional*

	Frecuencia	%	% Válido	% Acumulado
Nunca	4	12.5%	12.5%	12.5%
Muy pocas veces	6	18.8%	18.8%	31.3%
Algunas veces	12	37.5%	37.5%	68.8%
Casi siempre	6	18.8%	18.8%	87.5%
Siempre	4	12.5%	12.5%	100.0%
Total	32	100.0%	100.0%	

*Fuente:* Encuestas a trabajadores municipales.

*Elaboración:* Ramírez, R. y Paima, Y (2021)

Interpretación: Se evidencia que desde la opinión de los trabajadores el monto asignado a gasto previsional cobertura al 100% la planilla del personal, tiene una valoración de Nunca de 12.5%, Muy pocas veces de 18.8%; Algunas veces de 37.5%; Casi siempre de 18.8% y Siempre con 12.5%; es decir sólo un escaso 12.5% de los trabajadores considera que este indicador se cumple siempre.

**ÍTEM 15:** *Asignación presupuestal a Bienes y servicios que cobertura la atención de los servicios públicos que presta la municipalidad*

**Tabla 16-** *Asignación a bienes y servicios*

	Frecuencia	%	% Válido	% Acumulado
Nunca	4	12.5%	12.5%	12.5%
Muy pocas veces	5	15.6%	15.6%	28.1%
Algunas veces	15	46.9%	46.9%	75.0%
Casi siempre	5	15.6%	15.6%	90.6%
Siempre	3	9.4%	9.4%	100.0%
Total	32	100.0%	100.0%	

*Fuente:* Encuestas a trabajadores municipales.

*Elaboración:* Ramírez, R. y Paima, Y (2021)

Interpretación: Se evidencia que desde la opinión de los trabajadores la asignación presupuestal a bienes y servicios que cobertura la atención de los servicios públicos que presta la municipalidad tiene una valoración de Nunca de 12.5%, Muy pocas veces de 15.6%; Algunas veces de 46.9%; Casi siempre de 15.6% y Siempre con 9.4%; es decir sólo un escaso 9.4% de los trabajadores considera que este indicador se cumple siempre.

**ÍTEM 16:** *Monto asignado a adquisición de activos no financieros para la ejecución de los proyectos de inversión de acuerdo a lo planificado*

**Tabla 17:** *Asignación a adquisición de activos no financieros*

	Frecuencia	%	% Válido	% Acumulado
Nunca	3	9.4%	9.4%	9.4%
Muy pocas veces	6	18.8%	18.8%	28.1%
Algunas veces	12	37.5%	37.5%	65.6%
Casi siempre	7	21.9%	21.9%	87.5%
Siempre	4	12.5%	12.5%	100.0%
Total	32	100.0%	100.0%	

*Fuente:* Encuestas a trabajadores municipales.

*Elaboración:* Ramírez, R. y Paima, Y (2021)

Interpretación: Se evidencia que desde la opinión de los trabajadores Monto asignado a adquisición de activos no financieros para la ejecución de los proyectos de inversión de acuerdo a lo planificado tiene una valoración de Nunca de 12.5%, Muy pocas veces de 15.6%; Algunas veces de 46.9%; Casi siempre de 15.6% y Siempre con 9.4%; es decir sólo un escaso 9.4% de los trabajadores considera que este indicador se cumple siempre.

**ÍTEM 17:** *Monto asignado a Servicio de deuda es el establecido en los cronogramas de pago del crédito*

**Tabla 18 –** *Asignación a servicio de deuda*

	Frecuencia	%	% Válido	% Acumulado
Nunca	3	9.4%	9.4%	9.4%
Muy pocas veces	6	18.8%	18.8%	28.1%
Algunas veces	12	37.5%	37.5%	65.6%
Casi siempre	7	21.9%	21.9%	87.5%
Siempre	4	12.5%	12.5%	100.0%
Total	32	100.0%	100.0%	

*Fuente:* Encuestas a trabajadores municipales.

*Elaboración:* Ramírez, R. y Paima, Y (2021)

Interpretación: Se evidencia que desde la opinión de los trabajadores el Monto asignado a Servicio de deuda es el establecido en los cronogramas de pago del crédito tiene una valoración de Nunca de 9.4%, Muy pocas veces de 18.8%; Algunas veces de 37.5%; Casi siempre de 21.9% y Siempre con 12.5%; es decir sólo un escaso 12.5% de los trabajadores considera que este indicador se cumple siempre.

**ÍTEM 18:** *Montos asignados a la municipalidad por Recursos ordinarios*

**Tabla 19 – Recursos ordinarios**

	Frecuencia	%	% Válido	% Acumulado
Nunca	3	9.4%	9.4%	9.4%
Muy pocas veces	6	18.8%	18.8%	28.1%
Algunas veces	15	46.9%	46.9%	75.0%
Casi siempre	5	15.6%	15.6%	90.6%
Siempre	3	9.4%	9.4%	100.0%
Total	32	100.0%	100.0%	

*Fuente:* Encuestas a trabajadores municipales.

*Elaboración:* Ramírez, R. y Paima, Y (2021)

Interpretación: Se evidencia que desde la opinión de los trabajadores los montos asignados a la municipalidad por Recursos ordinarios tiene una valoración de Nunca de 9.4%, Muy pocas veces de 18.8%; Algunas veces de 46.9%; Casi siempre de 15.6% y Siempre con 9.4%; es decir sólo un escaso 9.4% de los trabajadores considera que este indicador se cumple siempre.

**ÍTEM 19: Monto asignado a Recursos determinados** **Tabla 20 – Recursos determinados**

	Frecuencia	%	% Válido	% Acumulado
Nunca	2	6.3%	6.3%	6.3%
Muy pocas veces	7	21.9%	21.9%	28.1%
Algunas veces	14	43.8%	43.8%	71.9%
Casi siempre	6	18.8%	18.8%	90.6%
Siempre	3	9.4%	9.4%	100.0%
Total	32	100.0%	100.0%	

*Fuente:* Encuestas a trabajadores municipales.

*Elaboración:* Ramírez, R. y Paima, Y (2021)

Interpretación: Se evidencia que desde la opinión de los trabajadores el monto asignado a Recursos determinados tiene una valoración de Nunca de 6.3%, Muy pocas veces de 21.9%; Algunas veces de 43.8%; Casi siempre de 18.8% y Siempre con 9.4%; es decir sólo un escaso 9.4% de los trabajadores considera que este indicador se cumple siempre.

**ÍTEM 20: Monto programado a Recursos directamente recaudados**

**Tabla 21 – Recursos directamente recaudados**

	Frecuencia	%	% Válido	% Acumulado
Nunca	2	6.3%	6.3%	6.3%
Muy pocas veces	6	18.8%	18.8%	25.0%
Algunas veces	15	46.9%	46.9%	71.9%
Casi siempre	6	18.8%	18.8%	90.6%
Siempre	3	9.4%	9.4%	100.0%
Total	32	100.0%	100.0%	

*Fuente:* Encuestas a trabajadores municipales.

*Elaboración:* Ramírez, R. y Paima, Y (2021)

Interpretación: Se evidencia que desde la opinión de los trabajadores el monto programado a Recursos directamente recaudados tiene una valoración de Nunca de 6.3%, Muy pocas veces de 18.8%; Algunas veces de 46.9%; Casi siempre de 18.8% y Siempre con 9.4%; es decir sólo un escaso 9.4% de los trabajadores considera que este indicador se cumple siempre.

**ÍTEM 21:** *Monto asignado a Recursos por operaciones oficiales de crédito* **Tabla 22** – *Recursos por operaciones oficiales de crédito*

	Frecuencia	%	% Válido	% Acumulado
Nunca	1	3.1%	3.1%	3.1%
Muy pocas veces	6	18.8%	18.8%	21.9%
Algunas veces	15	46.9%	46.9%	68.8%
Casi siempre	8	25.0%	25.0%	93.8%
Siempre	2	6.3%	6.3%	100.0%
Total	32	100.0%	100.0%	

*Fuente:* Encuestas a trabajadores municipales.

*Elaboración:* Ramírez, R. y Paima, Y (2021)

Interpretación: Se evidencia que desde la opinión de los trabajadores el Monto asignado a Recursos por operaciones oficiales de crédito tiene una valoración de Nunca de 3.1%, Muy pocas veces de 18.8%; Algunas veces de 46.9%; Casi siempre de 25.0% y Siempre con 6.3%; es decir sólo un escaso 6.3% de los trabajadores considera que este indicador se cumple siempre.

## 4.2. Validación de la hipótesis

Para validar las hipótesis de determinó la aplicación de la prueba de Chi-Cuadrado de Pearson, el mismo que tiene como característica que se emplea para identificar la independencia de variables, y por consiguiente si estas no son independientes se infiere que corresponden a variables

### 4.1.1. Contratación de hipótesis general

Primer paso: Planteamiento de la hipótesis

Ho: El impuesto predial no contribuye al presupuesto institucional en la Municipalidad Distrital de La Banda de Shilcayo, año 2020

Ha: El impuesto predial contribuye al presupuesto institucional en la  
Municipalidad Distrital de La Banda de Shilcayo, año 2020

Segundo paso: Selección de significancia

La obtención del nivel de significancia partimos por identificar que el nivel de confianza esperado es de 95%, valor que restándole 1 logra el margen de error que para nuestro caso es de 0.05%, el cual se emplea para efectuar el cruce con la tabla de Chi cuadrado.

**Tabla 23**

**Prueba de Chi Cuadrado para la hipótesis general**

	Valor	gl	Sig. asintótica (2 caras)
Chi-cuadrado de Pearson	59,408	16	,000
Razón de verosimilitud	65,857	16	,000
Asociación lineal por lineal	54,374	16	,000
N de casos válidos	32		

*Fuente:* Datos procesados por SPSS 24

*Elaboración:* Ramírez, R. y Paima, Y (2021)

Tercer paso: Corroboración

Con el objeto de corroborar la hipótesis se necesita contrastarla con el valor del chi-cuadrado tabulado ( $\chi^2_t$ ), para el cual se determina que el nivel de significancia es 0.05 y con 16 grados de libertad, donde efectuando el cruce con la tabla de Chi cuadrado se obtiene un valor de  $\chi^2_t$  de 26.2962.

Cuarto paso: Discusión

Habiendo obtenido un valor  $\chi^2_c$  calculado es de 59,408 y el valor de  $\chi^2_t$  es de 26.2962, por consiguiente Si  $\chi^2_c > \chi^2_t$  ( $59,408 > 26.2962$ ), se procede a rechazar

la hipótesis nula y por consiguiente a aceptar la hipótesis alterna, por lo que se concluye que: El impuesto predial contribuye al presupuesto institucional en la Municipalidad Distrital de La Banda de Shilcayo, año 2020.

#### 4.2.2. Contrastación de hipótesis específica 1

Primer paso: Planteamiento de la hipótesis

Ho: El impuesto predial no contribuye en las genéricas de gasto de la Municipalidad Distrital de La Banda de Shilcayo, año 2020.

Ha: El impuesto predial contribuye en las genéricas de gasto de la Municipalidad Distrital de La Banda de Shilcayo, año 2020.

Segundo paso: Selección de significancia

La obtención del nivel de significancia partimos por identificar que el nivel de confianza esperado es de 95%, valor que restándole 1 logra el margen de error que para nuestro caso es de 0.05%, el cual se emplea para efectuar el cruce con la tabla de Chi cuadrado.

Tabla 24 - Prueba de Chi Cuadrado para la hipótesis específica 1

	Valor	gl	Sig. asintótica (2 caras)
Chi-cuadrado de Pearson	57,361	16	,000
Razón de verosimilitud	64,128	16	,000
Asociación lineal por lineal	51,483	16	,000
N de casos válidos	32		

Fuente: Datos procesados por SPSS 24

Elaboración: Ramírez, R. y Paima, Y (2021)

### Tercer paso: Corroboración

Con el objeto de corroborar la hipótesis se necesita contrastarla con el valor del chi-cuadrado tabulado ( $\chi^2_t$ ), para el cual se determina que el nivel de significancia es 0.05 y con 16 grados de libertad, donde efectuando el cruce con la tabla de Chi cuadrado se obtiene un valor de  $\chi^2_t$  de 26.2962.

### Cuarto paso: Discusión

Habiendo obtenido un valor  $\chi^2_c$  calculado es de 57,361 y el valor de  $\chi^2_t$  es de 26.2962, por consiguiente Si  $\chi^2_c > \chi^2_t$  ( $57,361 > 26.2962$ ), se procede a rechazar la hipótesis nula y por consiguiente a aceptar la hipótesis alterna, por lo que se concluye que: El impuesto predial contribuye en las genéricas de gasto de la Municipalidad Distrital de La Banda de Shilcayo, año 2020.

### 4.2.3. Contrastación de hipótesis específica 3

#### Primer paso: Planteamiento de la hipótesis

Ho: El impuesto predial no contribuye en las fuentes de financiamiento de la Municipalidad Distrital de La Banda de Shilcayo, año 2020.

Ha: El impuesto predial contribuye en las fuentes de financiamiento de la Municipalidad Distrital de La Banda de Shilcayo, año 2020.

#### Segundo paso: Selección de significancia

La obtención del nivel de significancia partimos por identificar que el nivel de confianza esperado es de 95%, valor que restándole 1 logra el margen de error que para nuestro caso es de 0.05%, el cual se emplea para efectuar el cruce con la tabla de Chi cuadrado.

Tabla 25 - Prueba de Chi Cuadrado para la hipótesis específica 2

	Valor	gl	Sig. asintótica (2 caras)
Chi-cuadrado de Pearson	58,172	16	,000
Razón de verosimilitud	64,641	16	,000
Asociación lineal por lineal	52,769	16	,000
N de casos válidos	32		

*Fuente:* Datos procesados por SPSS 24

*Elaboración:* Ramírez, R. y Paima, Y (2021)

### Tercer paso: Corroboración

Con el objeto de corroborar la hipótesis se necesita contrastarla con el valor del chi-cuadrado tabulado ( $\chi^2_t$ ), para el cual se determina que el nivel de significancia es 0.05 y con 16 grados de libertad, donde efectuando el cruce con la tabla de Chi cuadrado se obtiene un valor de  $\chi^2_t$  de 26.2962.

### Cuarto paso: Discusión

Habiendo obtenido un valor  $\chi^2_c$  calculado es de 58,172 y el valor de  $\chi^2_t$  es de 26.2962, por consiguiente Si  $\chi^2_c > \chi^2_t$  ( $58,172 > 26.2962$ ), se procede a rechazar la hipótesis nula y por consiguiente a aceptar la hipótesis alterna, por lo que se concluye que: El impuesto predial contribuye en las genéricas de gasto de la Municipalidad Distrital de La Banda de Shilcayo, año 2020.

## **V. DISCUSIÓN**

Los resultados de la investigación nos indican que el impuesto predial en la Municipalidad Distrital de La Banda de Shilcayo para el periodo 2020 si contribuye al presupuesto institucional, llegando a esta determinación mediante el estadístico de Chi cuadrado, que nos demuestra que las variables al no ser independientes corresponden a que ambas muestran dependencia entre si, por consiguiente una contribuye con la otra; siendo este resultado similar a lo indicado por Aranda, E (2018) quien indica que, se ha corroborado que la gestión administrativa si genera influencia en la recaudación del impuesto a los predios en la Municipalidad Distrital de Independencia.

Si el impuesto predial tiene una contribución al presupuesto institucional, cualquier intervención que se desarrolle tiene que tomar en consideración los elementos que constituyen ambos elementos de la gestión gubernamental, tanto desde el campo administrativo como son la incorporación de planes tributarios y su implementación para un adecuado cumplimiento del tributo por parte de la población; la adecuación de los sistemas administrativos gubernamentales y sobre todo el adecuado control que permita que la ciudadanía tenga confianza que sus impuestos serán empleados de forma eficiente y que contribuyen a una adecuada prestación de los servicios y obras que la población necesita, lo que se complementa con lo afirmado por Moreno, D (2016) que indica, que la población tiene un bajo nivel de comprensión que los ingresos que se obtienen se reinvierten en solucionar las brechas sociales en favor de la población en su conjunto.

Tomando en consideración los principios de la tributación, en especial el Principio de Hacienda, que según Moya (2006; p.63) se debe buscar que los impuestos permitan contar a la hacienda pública los montos adecuados para mantener los servicios del Estado, impidiendo que dichos recursos se quede en los bolsillos de los contribuyentes; a la luz de los resultados se puede determinar que el impuesto predial en la Municipalidad Distrital de La Banda de Shilcayo al encontrarse que este contribuye al presupuesto institucional a una mayor recaudación esta entidad de

gobierno local tendrá una mayor disponibilidad de recursos para efectuar las prestaciones de los servicios de su competencia o llevar a cabo las obras planificadas, que a la vez permiten cerrar las brechas sociales en pro de un desarrollo sostenido.

Los resultados de los indicadores de la dimensión elementos administrativos del tributo, que conforman todas aquellas consideraciones de toma de decisiones para que la funcionabilidad del sistema de recaudación tributaria en general, y del impuesto predial en particular, obtener puntuaciones en la escala siempre que oscilan entre 6.3% y 9.4%, se consideran valores muy bajos, lo que indica que debe evaluar las acciones que vienen implementando para rescatar las lecciones aprendidas e implementar un proceso de mejora, alineadas a incentivar el cumplimiento voluntario del tributo, más que a acciones coercitivas para su cumplimiento; lo que se complementa por lo descrito por Moreno, D (2016) que indica que los resultados del recaudo del impuesto predial son bajos, a pesar que el gobierno ha implementado lineamientos para la mejora y el fortalecimiento de las finanzas, como refinanciamientos y descuentos de intereses moratorios.

En cuanto a los indicadores de la dimensión elementos del tributo predial, que incluye todas aquellas acciones propias de la administración de este tributo, como son las notificaciones tributarias, la actualización de los valores arancelarios, las modalidades de pago; el seguimiento a los contribuyentes morosos, entre otros, este oscila en 6.3% y 12.5% para la escala valorativa siempre, lo que nos indica que esta dimensión se viene desarrollando con elementos que deben ser mejorados para tener una mejor performance en su desempeño; por tanto se debe aplicar lo indicado por Moya (2006, p. 63) al indicar que el Principio de Confort e la tributación, estima que los impuestos deben ser recaudados en el periodo y en la modalidad donde se estime una mayor probabilidad que el contribuyente cumplirá con el pago; que puede ser en función del periodo al inicio del año, o fraccionado en cuotas a lo largo del año, o en sobre alguna característica económica de los ingresos de los contribuyente.

Al analizar la contribución del impuesto predial a las partidas del gasto, esta afirmación también quedó demostrada su ocurrencia, siendo estos valores similares a lo indicado por Calloquispe, Y. (2018) quien manifiesta que existe una relación de significancia positiva entre los recursos que se recaudan directamente con las acciones para ejecutar las inversiones mediante administración directa, donde el “r” del coeficiente de Pearson obtiene una puntuación de 0,865.

Sin embargo al contar con valoraciones de cumplimiento de los indicadores en la dimensión Partidas del gasto del Presupuesto Institucional para la escala siempre entre 9.4% y 12.5%; podemos afirmar que es una valoración baja, donde se evidencia que desde la perspectiva de los trabajadores ninguna de las partidas que componen el presupuesto institucional tiene una buena cobertura para atender las necesidades de la Municipalidad, lo que se hace más resaltante aun cuando se trata de los rubros presupuestales de las partidas de Bienes y Servicios y de Activos no Financieros, este último destinado a financiar las obras, donde bajo estos resultados no se cumple lo explicado por Welsch (2017) que indica que el Presupuesto Institucional, se caracteriza por ser un proceso de adopción de acciones para asignar las partidas del presupuesto, donde cada gestor de forma previa debe justificar sus peticiones planteando alternativas, las que después son priorizadas en función de los recursos que se disponen, es decir las previsiones del gasto se efectúan sin hacer mención a las asignaciones del año previo, evitando de esta forma que el proceso presupuestario se efectúe de forma inercial.

Contar con una gestión del impuesto predial con valoraciones bajas para los componentes que conforman esta variable, se traduce en que la municipalidad no contará con los recursos suficientes para cubrir sus demandas, en especial de los servicios públicos, por consiguiente la estructuración del presupuesto tendrá limitaciones en su contribución a la gestión municipal en su conjunto, pues este al definido por Luna (2018; p.56); como la expresión que refleja de forma resumida los montos mensurables de los recursos financieros, económicos, y del potencial humano, que son necesarios para poner en funcionamiento las estrategias

establecidas mediante la planificación para la consecución de los objetivos definidos en los planes de gestión de la entidad; al no poder ser cubiertas en su totalidad generan brechas que ahondan mucho más las carencias de la población.

En relación a la contribución del impuesto predial a las fuentes de financiamiento de la Municipalidad Distrital de La Banda de Shilcayo, año 2020, se ha demostrado que esta si ocurre, sin embargo al mostrar que los indicadores del recaudo del impuesto son deficientes, se puede determinar que las fuentes de financiamiento mayoritariamente provienen de fondos diferentes a la recaudación tributaria en general y en lo específico al impuesto predial, siendo muy similar a lo indicado por Quispe, C (2018) quien dice que en la Municipalidad Provincial de Trujillo el impuesto a los predios presenta una participación de 14.64%, donde el impuesto predial es quien mayor contribución tiene y tiene un crecimiento de constante año tras año; lo que no le brinda a una adecuada autonomía presupuestal a la municipalidad.

Los valores de la dimensión Fuentes de Financiamiento del Presupuesto Institucional al presentar valores para la escala Siempre que oscila entre 6.3% y 12.5%; podemos inferir que ninguna de las fuentes de financiamiento permiten cubrir la totalidad de los requerimientos presupuestales establecidos en el Plan Concertado de Desarrollo y el Plan Estratégico Institucional, por tanto se pone de manifiesto la importancia que tiene la recaudación tributaria para esta Municipalidad como una forma de complementar los recursos que se disponen por transferencias distintas a los Recursos Directamente Recaudados; y por consiguiente no se puede cumplir la premisa expresada por Guzmán (2018) quien menciona el Enfoque político-programático del presupuesto, que se caracteriza porque su formulación se expresa sobre la base de los programas de gobierno, sus planes estratégicos de desarrollo o en lineamientos de políticas, asumiendo la asignación de los recursos a las dependencias de gestión en cada nivel de gobierno, siempre que respondan a las diferentes unidades o programas de las políticas públicas ya definidas:

## **VI. CONCLUSIONES**

1. El impuesto predial contribuye al presupuesto institucional en la Municipalidad Distrital de La Banda de Shilcayo, año 2020, donde las variables no son independientes, por consiguiente, a una mejor performance de la gestión del impuesto predial mayor será la contribución al presupuesto institucional.
2. El impuesto predial contribuye en las genéricas de gasto de la Municipalidad Distrital de La Banda de Shilcayo, año 2020, donde los elementos administrativos y del tributo constituyen los factores claves para una mayor asignación de recursos para cada una de las genéricas del gasto.
3. El impuesto predial contribuye en las fuentes de financiamiento de la Municipalidad Distrital de La Banda de Shilcayo, año 2020, especialmente a los recursos directamente recaudados y este a su vez condiciona la autonomía presupuestal de la entidad.

## **7. RECOMENDACIONES**

1. Al Alcalde de la Municipalidad Distrital de La Banda de Shilcayo, para implementar procesos de mejora de la gestión tributaria del impuesto predial y del presupuesto institucional basados en la gestión por resultados.
2. Al Gerente de Planificación y Presupuesto de la Municipalidad Distrital de La Banda de Shilcayo, a determinar un Plan de Cumplimiento Voluntario del Tributo, basado en metodologías de sensibilización hacia el desarrollo local y el rol social de cada vecino hacia el distrito.
3. Al Gerente de Planificación y Presupuesto de la Municipalidad Distrital de La Banda de Shilcayo, para que implemente indicadores de medición de la calidad y la eficiencia del gasto del presupuesto, tendientes a generar una mayor confianza en el uso responsable de los tributos

## REFERENCIAS

- Acosta, O; Montenegro, F. (2016) *El Impuesto Predial y la Inversión Inmobiliaria. THĒMIS-Revista de Derecho N° 69*, 243-249 Pontificia Universidad Católica del Perú. Lima. Perú. Disponible en: <http://revistas.pucp.edu.pe/index.php/themis/article/view/16733>
- Aranda, E (2018) *La Gestión Administrativa y su influencia de la Recaudación del Impuesto Predial en la Municipalidad Distrital de Independencia - Huaraz, 2017* (tesis de pregrado) Universidad Católica Los Ángeles Chimbote. Chimbote. Perú. Disponible en: <http://repositorio.uladech.edu.pe/handle/123456789/3442>
- Atehortúa, T (2017) *Municipal taxes*. NY. USA. Aljibe editors
- Barreix, A; y Garcimartin, M. (2020) *Ideas for better taxation in the post-COVID-19 crisis* Washintong. USA Inter-American Development Bank.. Disponible en: <https://blogs.iadb.org/gestion-fiscal/es/ideas-para-una-mejor-tributacion-post-crisis-coronavirus/>
- Benitez, C. (2012) Scientific investigation. New Yersey, USA: Universitat Jaume
- Bernal, C (2017) *Metodología de la investigación*. 4ta. Edición. Colombia: Pearson Educación
- Colán, H (2018) *La eficiencia de la recaudación del Impuesto Predial de la Municipalidad Provincial de Huaura – 2015*. (tesis de pregrado) Universidad Cesar Vallejo, Lima. Disponible en: <http://repositorio.ucv.edu.pe/handle/20.500.12692/14748>
- Collosa, A (2019) *¿Cuáles son las causas de la evasión tributaria?*. Panamá: Centro Interamericano de Administración Tributaria-CIAT BLOG 25/6/2019. Disponible en: <https://www.ciat.org/cuales-son-las-causas-de-la-evasion-tributaria/>
- Calloquispe, Y. (2018) *Recursos directamente recaudados y su ejecución de inversión por administración directa en la Municipalidad Provincial de San Martín periodo 2015 – 2017*. Universidad Cesar Vallejo. Tarapoto. Disponible

en: [http://repositorio.ucv.edu.pe/browse?rpp=45&offset=40618&etal=-1&sort\\_by=1&type=title&starts\\_with=S&order=ASC](http://repositorio.ucv.edu.pe/browse?rpp=45&offset=40618&etal=-1&sort_by=1&type=title&starts_with=S&order=ASC)

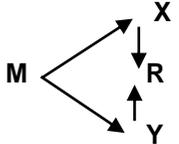
- Cassela, C (2018) *Taxation of subnational governments*. USA: U.B.A. Editor
- Castillo M (2014). *Reingeniería y Gestión Municipal*. Perú: Universidad Nacional Mayor de San Marcos
- De Cesare, C (2016) *Property tax systems in Latin America and the Caribbean*. Massachusetts, United States: Lincoln Institute of Land Policy.
- Duràn, K; Parra, W (2018) *La cultura de no pago en los contribuyentes del impuesto predial en el municipio de San José de Cúcuta en los años 2016-2017* (tesis de pregrado) Universidad Libre Seccional Cúcuta. Colombia. Disponible en: <https://repository.unilibre.edu.co/bitstream/handle/10901/11875/LA%20CULTURA%20DE%20NO%20PAGO%20EN%20LOS%20CONTRIBUYENTES%20DEL%20IMPUESTO%20PREDIAL%20EN%20EL%20MUNICIPIO%20DE%20SAN%20JOS%C3%89%20DE%20C%C3%9ACUTA%20EN%20LOS%20A%C3%91OS%202016017.pdf?sequence=1&isAllowed=y>
- Durán, L. (2019). *Impuesto Predial*. Lima. Perú. Editorial Palestra.
- Guerrero, D. (2016) *Sistema Tributario Subnacional en Chile* (tesis de pregrado) Universidad de Chile, Santiago. Chile. Disponible en: [http://repositorio.uchile.cl/bitstream/handle/2250/141700/dguerrero\\_tesis.pdf?sequence=1&isAllowed=y](http://repositorio.uchile.cl/bitstream/handle/2250/141700/dguerrero_tesis.pdf?sequence=1&isAllowed=y)
- Guzmán, M (2017). *Managing for Development Results in Subnational Governments*. Washington, D.C: BID- INDES-PRODEV
- Horrach, R (2016) *Taxes and government budgets*. Algaida Editors
- Kieso, D (2016) *Local government finances*. USA: Princentong University
- Labán, R (2018) *Evaluación de la morosidad en los tributos municipales, municipalidad provincial de Lambayeque: propuesta de mejora en la recaudación tributaria períodos 2016-2017* (tesis de pregrado) Universidad Católica Santo Toribio de Mogrovejo. Chiclayo, Perú Recuperado de: [http://tesis.usat.edu.pe/bitstream/20.500.12423/1422/1/TL\\_LabanAmasifuenRosa.pdf](http://tesis.usat.edu.pe/bitstream/20.500.12423/1422/1/TL_LabanAmasifuenRosa.pdf)

- Luna A. (2014) *El Proceso Administrativo*. 2da. Edición. México: Grupo Editorial Patria.
- Ministerio de Economía y Finanzas - MEF (2016). *El Sistema Nacional de Presupuesto - Guía Básica*. Lima: Dirección Nacional de Presupuesto Público
- Ministerio de Economía y Finanzas - MEF (2020) Consulta Amigable de Ejecución del Presupuesto. Disponible en: <https://apps5.mineco.gob.pe/transparencia/Navegador/default.aspx>
- Ministerio de Economía y Finanzas - MEF (2015) *Manual del Impuesto Predial*. Lima. Perú: Dirección Nacional de Hacienda.
- Moreno, D (2016) *El Impuesto Predial y su incidencia en el Desarrollo Económico en Cartagena*. Universidad de San Buenaventura Seccional Cartagena. Disponible en: [http://bibliotecadigital.usb.edu.co/bitstream/10819/4419/1/EI%20impuesto%20predial%20su%20incidencia\\_Diana%20Moreno%20R\\_2016.pdf](http://bibliotecadigital.usb.edu.co/bitstream/10819/4419/1/EI%20impuesto%20predial%20su%20incidencia_Diana%20Moreno%20R_2016.pdf)
- Moya, E (2016). *Elements of Public Finance and Tax Law* (2nd. Edition) USA: Pearson editores.
- Paltridge, B (2014) *The Economic Research Manual*. USA: John Wiley Editor
- Presidencia del Consejo de Ministros –PCM (2017). *Instrumentos para la gestión pública descentralizada*. Lima. Perú.
- Ordenanza 002-2020-MDBSH (04 de mayo 2020) *Implementa la campaña "Amnistía Tributaria sin deudas 2020*. Publicado en el Boletín Institucional de la Municipalidad Distrital de La Banda de Shilcayo
- Quispe, C (2018) *La recaudación del impuesto predial y su incidencia en el financiamiento del presupuesto público de la municipalidad provincial de Trujillo en el periodo 2012-2016* (tesis de pregrado) Universidad Nacional de Trujillo. Perú. Disponible en: [http://dspace.unitru.edu.pe/bitstream/handle/UNITRU/11790/quispenarvaez\\_cristian.pdf?sequence=1&isAllowed=y](http://dspace.unitru.edu.pe/bitstream/handle/UNITRU/11790/quispenarvaez_cristian.pdf?sequence=1&isAllowed=y)
- Reyes, G y Ospina, L (2020) *Tax amnesties in times of COVID: Exceptional measures in exceptional times*. Washintong. USA Inter-American

- Development Bank.. Disponible en: <https://blogs.iadb.org/gestion-fiscal/es/amnistias-tributarias-en-tiempos-de-covid/>
- Romero, A (2017) *Tax management* NY. USA: Mc Grwal Hill
- Romero, E (2018) *Presupuesto Público y Contabilidad Gubernamental*. Lima. Perú. Ecoe Ediciones.
- Salva, A (2015) *Government budgets*. NY. USA: Aique Group Editor
- Soto, C. (2013). *El Presupuesto por Resultados y los programas presupuestales*. Lima, Perú: Actualidad empresarial, 1-6.
- Tuesta, I (2018) *Percepción de la población sobre la tributación por impuesto predial en el distrito de Rumizapa, provincia de Lamas y departamento de San Martín – 2015*. Universidad Nacional de San Martín. Disponible en: <http://repositorio.unsm.edu.pe/handle/11458/3175>
- Vara, A (2012). *Desde La Idea hasta la sustentación: Siete pasos para una tesis exitosa. Un método efectivo para las ciencias empresariales*. Lima. Perú: Instituto de Investigación de la Facultad de Ciencias Administrativas y Recursos Humanos de la Universidad de San Martín de Porres. Lima.
- Vásquez, J (2019) *Morosidad y la incidencia en la recaudación del impuesto predial de la Municipalidad Provincial de Moyobamba periodo: 2012-2017* (tesis de pregrado) Universidad Nacional de San Martín. Tarapoto. Perú. Disponible en: <http://repositorio.unsm.edu.pe/handle/11458/3414>
- Vera, M (2017). *Sistema Tributario Municipal en el Perú*.. 2da. Edición. Perú: Instituto Pacífico
- Welsch, U (2017) *Presupuestos. Planning and Control* (6th. Edition.) USA: Pearson Education
- Weygandth, J.(2017) *The Government Budgets*g. NY. USA Pearson Education.

## **ANEXOS**

## Matriz de consistencia

Formulación del problema	Objetivos	Hipótesis	Técnica e Instrumentos								
<p><b>Problema general</b> ¿Cuál es la contribución del impuesto predial al presupuesto institucional en la municipalidad distrital de La Banda de Shilcayo, año 2020?</p> <p><b>Problemas específicos:</b> ¿Cuál es la contribución del impuesto predial en las genéricas de gasto de la municipalidad distrital de La Banda de Shilcayo, año 2020?</p> <p>¿Cuál es la contribución del impuesto predial en las fuentes de financiamiento en la municipalidad distrital de La Banda de Shilcayo, año 2020?</p>	<p><b>Objetivo general</b> Determinar la contribución del impuesto predial al presupuesto institucional en la municipalidad distrital de La Banda de Shilcayo, año 2020</p> <p><b>Objetivos específicos</b> Determinar la contribución del impuesto predial en las genéricas de gasto de la municipalidad distrital de La Banda de Shilcayo, año 2020</p> <p>Determinar la contribución del impuesto predial en las fuentes de financiamiento en la municipalidad distrital de La Banda de Shilcayo, año 2020</p>	<p><b>Hipótesis general</b> El impuesto predial contribuye al presupuesto institucional en la municipalidad distrital de La Banda de Shilcayo, año 2020.</p> <p><b>Hipótesis específicas</b> El impuesto predial contribuye en las genéricas de gasto de la municipalidad distrital de La Banda de Shilcayo, año 2020.</p> <p>El impuesto predial contribuye en las fuentes de financiamiento de la municipalidad distrital de La Banda de Shilcayo, año 2020.</p>	<p><b>Técnica</b> Encuesta</p> <p><b>Instrumentos</b> Cuestionario de encuesta</p>								
Diseño de investigación	Población y muestra	Variables y dimensiones									
 <p><b>Donde:</b> M= Muestra de la investigación X = V<sub>1</sub>= Impuesto predial Y= V<sub>2</sub>= Presupuesto institucional R= Relación entre las variables</p>	<p><b>Población</b> 32 trabajadores del área administrativa de la Municipalidad Distrital de La Banda de Shilcayo.</p> <p><b>Muestra</b> Igual al tamaño de la población</p>	<table border="1"> <thead> <tr> <th>Variables</th> <th>Dimensiones</th> </tr> </thead> <tbody> <tr> <td rowspan="2">Impuesto predial</td> <td>Elementos administrativos</td> </tr> <tr> <td>Elementos del tributo</td> </tr> <tr> <td rowspan="2">Presupuesto institucional</td> <td>Por partidas del gasto</td> </tr> <tr> <td>Por fuentes de financiamiento</td> </tr> </tbody> </table>	Variables	Dimensiones	Impuesto predial	Elementos administrativos	Elementos del tributo	Presupuesto institucional	Por partidas del gasto	Por fuentes de financiamiento	
Variables	Dimensiones										
Impuesto predial	Elementos administrativos										
	Elementos del tributo										
Presupuesto institucional	Por partidas del gasto										
	Por fuentes de financiamiento										

## INSTRUMENTO DE RECOJO DE INFORMACIÓN

### ENCUESTA DE LA VARIABLE: IMPUESTO PREDIAL

	<p><b>Título</b> El impuesto predial y su contribución al presupuesto institucional en la municipalidad distrital de La Banda de Shilcayo, año 2020</p>
---	---

**N° de Encuesta:** \_\_\_\_\_ **Fecha de la encuesta:** \_\_\_\_\_

**Cargo del encuestado:** \_\_\_\_\_ **Sexo:** \_\_\_\_\_

#### **INTRUCCIONES**

El presente cuestionario, recaba información sobre el Impuesto Predial y el Presupuesto Institucional en la Municipalidad Distrital de La Banda de Shilcayo, año 2020, el mismo que servirá para sugerir mejoras respecto de los temas en cuestión. Este cuestionario se enmarca en el tema académico con el fin de obtener el título de Contador Público y no corresponde a ningún proceso de control institucional. Su respuesta debe ser valorativa, bajo la siguiente escala

1=Nunca; 2= Muy pocas veces, 3=Algunas veces; 4=Casi siempre; 5=Siempre.

N°	ÍTEM'S	ESCALA LIKERT				
		1	2	3	4	5
<b>Dimensión: De los componentes administrativos</b>						
<b>1</b>	¿Está de acuerdo con el número de planes tributarios elaborados de acuerdo a lo establecido en la norma de tributación municipal?					
<b>2</b>	¿Está de acuerdo con El número de planes organizacionales del área tributaria y su coherencia en su implementación?					
<b>3</b>	¿Está de acuerdo con El monto de asignación logística presupuestal al área tributaria del catastro permite desarrollar las acciones de acuerdo a las metas programadas?					
<b>4</b>	¿Está de acuerdo con El número de sistemas de control de tributación como parte de los lineamientos del control interno institucional?					
<b>5</b>	¿Está de acuerdo con El % de actualización de la información del tributo predial que permita diferenciar las brechas a ser cubiertas por la Municipalidad?					

<b>Dimensión: De los elementos del tributo</b>						
<b>6</b>	¿Está de acuerdo con el cumplimiento porcentual de notificaciones tributarias del impuesto predial?					
<b>7</b>	¿Está de acuerdo con El % de actualización de los valores arancelarios corresponden a lo estipulado en la normativa tributaria municipal?					
<b>8</b>	¿Está de acuerdo con que el programa de cálculo del tributo es suficiente para el logro del objetivo de la planificación y ejecución tributaria?					
<b>9</b>	¿Está de acuerdo con las formas y modalidades de pago del tributo para fomentar su cumplimiento voluntario?					
<b>10</b>	¿Está de acuerdo con el % de las exoneraciones del tributo para fomentar el cumplimiento de las deudas vencidas?					
<b>11</b>	¿Concuerda usted con el % de Cumplimiento del tributo según lo planificado?					
<b>12</b>	¿Está de acuerdo usted El % de morosidad de tributo?					

## ENCUESTA DE LA VARIABLE: PRESUPUESTO INSTITUCIONAL

	<p><b>Título</b>                  El impuesto predial y su contribución al presupuesto institucional en la municipalidad distrital de La Banda de Shilcayo, año 2020</p>
---	--

**N° de Encuesta:** \_\_\_\_\_ **Fecha de la encuesta:** \_\_\_\_\_

**Cargo del encuestado:** \_\_\_\_\_ **Sexo:** \_\_\_\_\_

### INTRUCCIONES

El presente cuestionario, recaba información sobre el Impuesto Predial y el Presupuesto Institucional en la Municipalidad Distrital de La Banda de Shilcayo, año 2020, el mismo que servirá para sugerir mejoras respecto de los temas en cuestión. Este cuestionario se enmarca en el tema académico con el fin de obtener el título de Contador Público y no corresponde a ningún proceso de control institucional. Su respuesta debe ser valorativa, bajo la siguiente escala

1=Nunca; 2= Muy pocas veces, 3=Algunas veces; 4=Casi siempre; 5=Siempre.

N°	ÍTEM'S	ESCALA LIKERT				
		1	2	3	4	5
	<b>Dimensión: Partidas del gasto</b>					
<b>13</b>	¿Concuerta usted con El Monto asignado a Personal y contribuciones sociales, para cubrir satisfactoriamente el Cuadro Analítico de Personal?					
<b>14</b>	¿El Monto asignado a Gasto previsional cobertura al 100% la planilla del personal jubilado ?					
<b>15</b>	¿la asignación presupuestal a Bienes y servicios, cobertura la atención de los servicios públicos que presta la municipalidad?					
<b>16</b>	¿Concuerta usted con El Monto asignado a Adquisición de activos no financieros para la ejecución de los proyectos de inversión de acuerdo a lo planificado'					
<b>17</b>	¿El Monto asignado a Servicio de deuda es el establecido en los cronogramas de pago del crédito?					

	<b>Dimensión: Fuentes de financiamiento</b>					
<b>18</b>	¿Considera apropiado los Montos asignados a la municipalidad por Recursos ordinarios?					
<b>19</b>	¿Concuerda usted con el Monto asignado a Recursos determinados?					
<b>20</b>	¿Considera usted con el Monto programado a Recursos directamente recaudados?					
<b>21</b>	¿Concuerda con el Monto asignado a Recursos por operaciones oficiales de crédito? (Transferencia que hace los ministerios por créditos multilaterales)?					

# VALIDACION DE JUICIO DE EXPERTOS

## CARTA DE PRESENTACIÓN

Señor(a)(ita):

Presente

Asunto: VALIDACIÓN DE INSTRUMENTOS A TRAVÉS DE JUICIO DE EXPERTO.

Me es muy grato comunicarme con usted para expresarle mi saludo y así mismo, hacer de su conocimiento que siendo estudiante de pregrado de la UCV, en la sede Lima norte requiero validar el instrumento con el cual recogeré la información necesaria para poder desarrollar mi investigación.

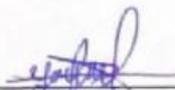
El título nombre de mi proyecto de investigación es: El impuesto predial y su contribución al presupuesto institucional en la municipalidad distrital de La Banda de Shilcayo, año 2020; y siendo imprescindible contar con la aprobación de docentes especializados para poder aplicar los instrumentos en mención, he considerado conveniente recurrir a usted, ante su connotada experiencia en temas educativos y/o investigación educativa.

El expediente de validación, que le hago llegar contiene:

- Carta de presentación.
- Definiciones conceptuales de las variables y dimensiones.
- Matriz de operacionalización de las variables.
- Certificado de validez de contenido de los instrumentos.

Expresándole mis sentimientos de respeto y consideración me despido de usted, no sin antes agradecerle por la atención que dispense a la presente.

Atentamente.



Yadira Natalia M. Paima Tananta  
D.N.I: 47995822



Rider Harrison Ramirez Gonzales  
D.N.I: 70202985

## **DEFINICIÓN CONCEPTUAL DE LAS VARIABLES Y DIMENSIONES**

### **Variable 01**

TITULO: IMPUESTO PREDIAL

Definición conceptual

Impuesto gravado sobre el valor de las propiedades rurales y del ámbito urbano, siendo estos las construcciones e instalaciones permanentes y fijas ubicadas en los terrenos, incluyendo estos últimos (Ley de Tributación Municipal, art. 8)

**Dimensión de las variables:**

Dimensión 1: Elementos administrativos

Dimensión 2: Elementos del tributo

### **Variable 02:**

TITULO: PRESUPUESTO INSTITUCIONAL

Definición conceptual

Instrumento que delimita las decisiones de las políticas públicas expresadas en acciones, y se elabora de forma anual, sobre la base de pliegos presupuestales y programas funcionales aprobados por Ley expresa del Congreso (MEF; 2016).

Dimensión 3: Partidas del gasto

Dimensión 4: Fuentes de financiamiento

**CERTIFICADO DE VALIDEZ DE CONTENIDO DEL INSTRUMENTO QUE MIDE: El Impuesto Predial y su Contribución al Presupuesto Institucional en la Municipalidad Distrital de La Banda de Shilcayo, año 2020**

Nº	DIMENSIONES / ítems	Pertinencia <sup>1</sup>		Relevancia <sup>2</sup>		Claridad <sup>3</sup>		Sugerencias
		Si	No	Si	No	Si	No	
<b>DIMENSION 1</b>								
<b>1</b>	<b>ELEMENTOS ADMINISTRATIVOS</b>							
a	¿Está de acuerdo con el número de planes tributarios elaborados de acuerdo a lo establecido en la norma de tributación municipal?							
b	¿Está de acuerdo con El número de planes organizacionales del área tributaria y su coherencia en su implementación?							
c	¿Está de acuerdo con El monto de asignación logística presupuestal al área tributaria del catastro permite desarrollar las acciones de acuerdo a las metas programadas?							
d	¿Está de acuerdo con El número de sistemas de control de tributación como parte de los lineamientos del control interno institucional?							
E	¿Está de acuerdo con El % de actualización de la información del tributo predial que permita diferenciar las brechas a ser cubiertas por la Municipalidad?							
<b>DIMENSION 2:</b>		Si	No	Si	No	Si	No	
<b>2</b>	<b>ELEMENTOS DEL TRIBUTO</b>							
a	¿Está de acuerdo con el cumplimiento porcentual de notificaciones tributarias del impuesto predial?							
b	¿Está de acuerdo con El % de actualización de los valores arancelarios corresponden a lo estipulado en la normativa tributaria municipal?							
C	¿Está de acuerdo con que el programa de cálculo del tributo es suficiente para el logro del objetivo de la planificación y ejecución tributaria?							
d	¿Está de acuerdo con las formas y modalidades de pago del tributo para fomentar su cumplimiento voluntario?							
e	¿Está de acuerdo con el % de las exoneraciones del tributo para fomentar el cumplimiento de las deudas vencidas?							
F	¿Concuerda usted con el % de cumplimiento del tributo según lo planificado?							
	¿Está de acuerdo usted El % de morosidad de tributo?							
<b>DIMENSION 3</b>		Si	No	Si	No	Si	No	
<b>3</b>	<b>PARTIDAS DEL GASTO</b>							
a	¿Concuerda usted con El Monto asignado a Personal y contribuciones sociales, para cubrir satisfactoriamente el Cuadro Analítico de Personal?							
b	¿El Monto asignado a Gasto previsional cobertura al 100% la planilla del personal jubilado ?							
c	¿La asignación presupuestal a Bienes y servicios, cobertura la atención de los servicios públicos que presta la municipalidad?							
d	¿Concuerda usted con el Monto asignado a Adquisición de activos no financieros para la ejecución de los proyectos de inversión de acuerdo a lo planificado?							
e	¿El monto asignado a Servicio de deuda es el establecido en los cronogramas de pago del crédito?							
<b>DIMENSION 4</b>		Si	No	Si	No	Si	No	
<b>4</b>	<b>FUENTES DE FINANCIAMIENTO</b>							
A	¿Considera apropiado los montos asignados a la municipalidad por Recursos Ordinarios?							
b	¿Concuerda usted con el monto asignado a Recursos Determinados?							
c	¿Considera usted con el monto programado a Recursos Directamente Recaudados?							
d	¿Concuerda con el monto asignado a Recursos por operaciones oficiales de crédito? (Transferencia que hace los ministerios por créditos multilaterales)							

Observaciones (precisar si hay suficiencia): Si hay suficiencia

Opinión de aplicabilidad:   Aplicable    Aplicable después de corregir    No aplicable

Apellidos y nombres del juez validador. Grijalva Salazar Rosario Violeta

DNI:096329044.....

Especialidad del validador:...Política y Derecho Tributaria

.....de.....del 20.....

<sup>1</sup>Pertinencia: El ítem corresponde al concepto teórico formulado.

<sup>2</sup>Relevancia: El ítem es apropiado para representar al componente o dimensión específica del constructo

<sup>3</sup>Claridad: Se entiende sin dificultad alguna el enunciado del ítem, es conciso, exacto y directo

**Nota:** Suficiencia, se dice suficiencia cuando los ítems planteados son suficientes para medir la dimensión



Firma del Experto Informante.

Observaciones (precisar si hay suficiencia): EXISTE SUFICIENCIA

Opinión de aplicabilidad:   Aplicable    Aplicable después de corregir    No aplicable

Apellidos y nombres del juez validador. COSTILLA CASTILLO PEDRO CONSTANTE

DNI: 09925834

Especialidad del validador: DOCTOR EN ADMINISTRACION

02 de 01 del 2021

<sup>1</sup>Pertinencia: El ítem corresponde al concepto teórico formulado.

<sup>2</sup>Relevancia: El ítem es apropiado para representar al componente o dimensión específica del constructo

<sup>3</sup>Claridad: Se entiende sin dificultad alguna el enunciado del ítem, es conciso, exacto y directo

**Nota:** Suficiencia, se dice suficiencia cuando los ítems planteados son suficientes para medir la dimensión

FIRMADO

Firma del Experto Informante.

Observaciones (precisar si hay suficiencia): Si hay suficiencia

Opinión de aplicabilidad:    Aplicable     Aplicable después de corregir [ ]    No aplicable [ ]

Apellidos y nombres del juez validador: Mg Luis Cabreru Arias    DNI: 08870049

Especialidad del validador: Investigación

<sup>1</sup>**Pertinencia:** El ítem corresponde al concepto teórico formulado.  
<sup>2</sup>**Relevancia:** El ítem es apropiado para representar al componente o dimensión específica del constructo  
<sup>3</sup>**Claridad:** Se entiende sin dificultad alguna el enunciado del ítem, es conciso, exacto y directo

**Nota:** Suficiencia, se dice suficiencia cuando los ítems planteados son suficientes para medir la dimensión

02 de 01 del 2021



Firma del Experto Informante.

## OPERACIONALIZACIÓN DE VARIABLES

### Proyecto: El impuesto predial y su contribución al presupuesto institucional en la municipalidad distrital de La Banda de Shilcayo, año 2020

Hipótesis	Variables	Definición conceptual	Dimensiones	Indicadores
La contribución del impuesto predial al presupuesto institucional en la municipalidad distrital de La Banda de Shilcayo, año 2020, es deficiente.	VARIABLE INDEPENDIENTE Impuesto Predial	impuesto gravado sobre el valor de las propiedades rurales y del ámbito urbano, siendo estos las construcciones e instalaciones permanentes y fijas ubicadas en los terrenos, incluyendo estos últimos (Ley de Tributación Municipal, art. 8)	Elementos administrativos	<ul style="list-style-type: none"> <li>Número de planes tributarios</li> <li>Número de planes organizacionales del área tributaria</li> <li>Monto de asignación logística presupuestal al área tributaria</li> <li>Numero de sistemas de control de la tributación</li> <li>% de actualización del catastro</li> </ul>
			Elementos del tributo	<ul style="list-style-type: none"> <li>% de notificaciones tributarias</li> <li>% de actualización de los valores arancelarios</li> <li>Número de programas de cálculo del tributo</li> <li>Número de formas y modalidades de pago</li> <li>% de las exoneraciones del tributo</li> <li>% de Cumplimiento del tributo</li> <li>% de morosidad del tributo</li> </ul>
			Partidas del gasto	<ul style="list-style-type: none"> <li>Monto asignado a Personal y contribuciones sociales</li> <li>Monto asignado a Gasto previsional</li> <li>Monto asignado a Bienes y servicios</li> <li>Monto asignado a Adquisición de activos no financieros</li> <li>Monto asignado a Servicio de deuda</li> </ul>
	VARIABLE DEPENDIENTE Presupuesto institucional	Instrumento que delimita las decisiones de las políticas públicas expresadas en acciones, y se elabora de forma anual, sobre la base de pliegos presupuestales y programas funcionales aprobados por Ley expresa del Congreso (MEF; 2016)	Por fuentes de financiamiento	<ul style="list-style-type: none"> <li>Monto asignado a Recursos ordinarios</li> <li>Monto asignado a Recursos determinados</li> <li>Monto asignado a Recursos directamente recaudados</li> <li>Monto asignado a Recursos por operaciones oficiales de crédito.</li> </ul>

## CONFIABILIDAD DE LOS RESULTADOS

### Resultados de la Variable 1: Impuesto Predial

Tabla 2

*Resumen de procesamiento de casos*

		N	%
Casos	Válido	32	100,0
	Excluido <sup>a</sup>	0	,0
	Total	32	100,0

a. La eliminación por lista se basa en todas las variables del procedimiento.

Tabla 3

*Alpha de Cronbach variable Impuesto Predial*

Estadísticas de fiabilidad	
Alfa de Cronbach	N de elementos
0.804	12

Fuente: Elaboración propia utilizando el Software SPS versión 24.

### Resultados de la Variable 2: Presupuesto Institucional

Tabla 4:

*Resumen de procesamiento de casos*

Estadísticas de fiabilidad	
Alfa de Cronbach	N de elementos
,811	9

Tabla 5

*Alpha de Cronbach variable Rentabilidad*

		N	%
Casos	Válido	32	100,0
	Excluido <sup>a</sup>	0	,0
	Total	32	100,0

a. La eliminación por lista se basa en todas las variables del procedimiento.

*Fuente: Elaboración propia utilizando el software SPS versión 24.*

Tabla 7

*Resultados Globales: Variable 1 y Variable 2*

Alfa de Cronbach	N de elementos
,807	21

*Fuente: Elaboración propia utilizando el software SP*

Tabla 8

Alpha de Cronbach de las 2 variables Cobranza dudosa y Rentabilidad

Resumen de procesamiento de casos

		N	%
Casos	Válido		100,0
	Excluido <sup>a</sup>	0	,0
	Total	32	100,0

a. La eliminación por lista se basa en todas las variables del procedimiento.